



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: JULIO DE 2013
N° DE REGISTRO: SCT-411-1.01-A3-2013

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. MARCO JURÍDICO.....	6
2. MISIÓN.....	25
3. VISIÓN	26
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	27
5. ORGANIGRAMA.....	29
6. ATRIBUCIONES.....	30
7. FUNCIONES.....	32
7.1. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TELECOMUNICACIONES RURALES.....	32
7.1.1. SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA	33
7.1.2. SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE TELECOMUNICACIONES RURALES	34
7.1.2.1. DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y REPORTES INSTITUCIONALES.....	34
7.1.3. SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR	35
7.1.3.1. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR ..	36
7.1.4. SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS CON TECNOLOGÍA SATELITAL	37
7.2. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE CONCESIONES Y PERMISOS	37
7.2.1. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA USO SATELITAL, ASIGNACIONES Y PERMISOS	39
7.2.1.1. SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SATELITALES Y ASIGNACIONES	39
7.2.1.1.1. DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS	41
7.2.1.1.2. DEPARTAMENTO DE REDES DE RADIOCOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES SATELITALES.....	42

7.2.1.1.3. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y ASIGNATARIOS	43
7.2.2. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA TELEFONÍA FIJA Y CABLE.....	44
7.2.2.1. SUBDIRECCIÓN DE REDES DE TELEFONÍA FIJA Y CABLE.....	45
7.2.2.1.1. DEPARTAMENTO DE REDES CABLEADAS.....	46
7.2.3. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA TELEFONÍA MÓVIL.....	47
7.2.3.1. SUBDIRECCIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL.....	48
7.2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE CONCESIONES SOBRE EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	49
7.2.3.2.1. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS.....	50
7.3. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE SANCIONES	51
7.3.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y ANÁLISIS NORMATIVO.....	55
7.3.1.1. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.....	57
7.3.1.2. SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS NORMATIVO	58
7.3.1.2.1. DEPARTAMENTO DE SENTENCIAS.....	60
7.3.2. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	61
7.3.2.1. SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO	63
7.3.2.2. SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.....	64
7.3.3. DIRECCIÓN DE SANCIONES.....	66
7.3.3.1. SUBDIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	68
7.3.3.2. SUBDIRECCIÓN DE SANCIONES	70
7.3.3.2.1. DEPARTAMENTO DE SANCIONES.....	72
7.4. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	73
7.4.1. SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.....	73
7.4.2. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍTICAS E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS	74
7.5. DIRECCIÓN TÉCNICA.....	74
7.5.1. SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	76

7.5.1.1. DEPARTAMENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	78
7.5.2. DEPARTAMENTO DE APOYO INFORMÁTICO.....	79
7.6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	80
7.6.1. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS BILATERALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN	82
7.6.2. SUBDIRECCIÓN DE LA UIT Y ORGANISMOS MULTILATERALES.....	84
7.6.2.1. DEPARTAMENTO DE LA UIT Y LA CITEL.....	86
7.7. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	87
7.7.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.....	88
7.7.2. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	88
7.7.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	90
8. 1 PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	92
8. 2 PROCESO DE MODIFICACIÓN DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	93
8. 3 PROCESO DE PRORROGA DE CONCESIONES, PERMISOS Y ASIGNACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	94
8. 4 PROCESOS PROCESO DE TERMINACIÓN DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	96
8. 5 PROCESO DE SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DE CONCESIONES Y PERMISOS.	97
8. 6 PROCESO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REFORMAS ESTATUTARIAS DE CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS.....	98
8. 7 PROCESO DE TRÁMITE DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.....	99
8. 8 PROCESO DE RECURSOS DE REVISIÓN.....	100
8. 9 PROCESO DE SANCIÓN Y/O REVOCACIÓN	101
8. 10 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL Y RURAL DE TELECOMUNICACIONES.	102
8.11 PROCESO DE GESTIÓN DE REPORTES DE FALLAS ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL Y RURAL DE TELECOMUNICACIONES	103

8.12 PROCESO DE ELABORACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS.....	104
8.13 PROCESO DE CONCERTACIÓN DE CONVENIOS DE COBERTURA Y CONECTIVIDAD SOCIAL	105
8.14 PROCESO ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	106
8.15 PROCESO IDENTIFICACION DE LOCALIDADES PARA PROGRAMA DE TELEFONÍA RURAL Y COBERTURA SOCIAL.....	107
8.16 PROCESO DE ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COBERTURA SOCIAL Y TELECOMUNICACIONES RURALES ..	108
CONTROL DE CAMBIOS	109

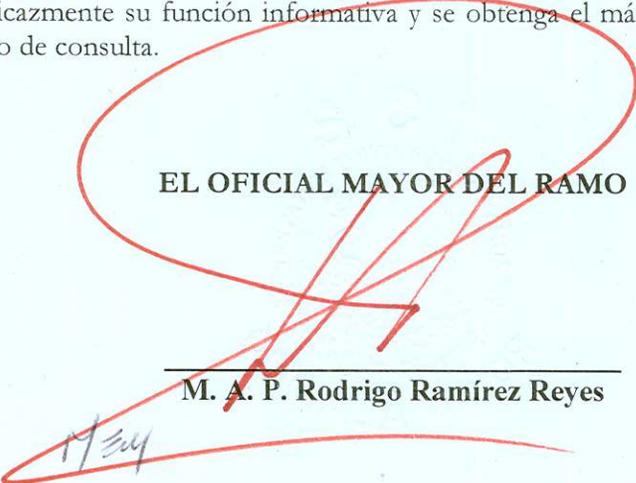
PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de las características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO


M. A. P. Rodrigo Ramírez Reyes

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917-II-05 y sus reformas.

LEYES:

Ley Aduanera
D.O.F. 15-12-1995 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley de Aeropuertos
D.O.F. 22-12-1995 y sus reformas

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 10-01-1936 y sus reformas

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-09-2004 y sus reformas

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 15-07-1992 y sus reformas

Ley de Aviación Civil
D.O.F. 12-05-1995 y sus reformas

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 20-01-2005 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 22-12-1993 y sus reformas

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05-06-2002 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 27-07-1993 y sus reformas

Ley de Concursos Mercantiles
D.O.F. 12-05-2000 y sus reformas

Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 27-12-1978 y sus reformas

Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 30-12-2002 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 29-05-2009 y sus reformas

Ley sobre Delitos de Imprenta
D.O.F. 12-04-1917

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
D.O.F. 29-06-1992 y sus reformas

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 21-05-2003 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-06-1991 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-06-2002 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-05-2000 y sus reformas

Ley de Inversión Extranjera
D.O.F. 27-12-1993 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-01-1983 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 31-12-1975 y sus reformas

Ley de Puertos
D.O.F. 19-07-1993 y sus reformas

Ley de Seguridad Nacional
D.O.F. 31-01-2005 y sus reformas

Ley de Sociedades de Solidaridad Social
D.O.F. 27-05-1976 y sus reformas

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 19-02-1940 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-12-1978 y sus reformas

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 01-01-2002 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-03-2007 y sus reformas

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
D.O.F. 06-01-1999 y sus reformas

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
D.O.F. 12-01-2001

Ley del Servicio de Administración Tributaria
D.O.F. 15-12-1995 y sus reformas

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 31-12-1985 y sus reformas

Ley del Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 24-12-1986 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-04-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 16-04-2008

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 31-12-1981 y sus reformas

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

D.O.F. 09-02-2004 y sus reformas

Ley Federal de Instituciones de Fianzas

D.O.F. 29-12-1950 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-05-1986 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-12-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-03-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-08-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

D.O.F. 01-12-2005 y sus reformas

Ley Federal de Radio y Televisión

D.O.F. 19-01-1960 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-12-2004 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos

D.O.F. 13-03-2002 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

D.O.F. 31-12-1982 y sus reformas

Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O.F. 07-06-1995 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-06-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-12-1996 y sus reformas

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-04-1970 y sus reformas

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
D.O.F. 26-01-1998 y sus reformas

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-12-2002 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-06-2003 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-02-2007 y sus reformas

Ley General de Bibliotecas
D.O.F. 21-01-1988 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-05-2004 y sus reformas

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-12-2008

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 13-03-2003 y sus reformas

Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 20-01-2004

Ley General de Educación
D.O.F. 13-07-1993 y sus reformas

Ley General de la Infraestructura Física Educativa
D.O.F. 01-02-2008

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-05-2011

Ley General de Población
D.O.F. 07-01-1974 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 12-05-2000 y sus reformas

Ley General de Salud
D.O.F. 07-02-1984 y sus reformas

Ley General de Sociedades Mercantiles
D.O.F. 04-08-1934 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-06-2009 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-08-2006 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-12-1976 y sus reformas

Ley para la Coordinación de la Educación Superior
D.O.F. 29-12-1978

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 29-05-2000 y sus reformas

Ley Sobre la Celebración de Tratados
D.O.F. 02-01-1992

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CÓDIGOS:

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-5-1928 y sus reformas.

Código de Comercio
D.O.F. 7-10-1889 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-2-1943 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-12-1981 y sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 8-01-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 6-06-1996 y sus reformas

Reglamento para la Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones de Larga
Distancia y Larga Distancia Internacional.
D.O.F. 12-7-2005

Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringido.
D.O.F. 2000-II-29

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-07-2010

Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-02-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 06-11-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 07-12-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 30-12-1993 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 03-11-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 04-12-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-11-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Navegación
D.O.F. 16-11-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-07-2010

Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-11-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04-12-2006

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 17-10-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 15-03-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 06-09-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-01-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-06-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones,
Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
D.O.F. 10-10-2002

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-06-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 02-05-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-05-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector
Público
D.O.F. 17-06-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-03-2008

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-01-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14-04-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-04-2004 y sus reformas

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa. D.O.F. 24-05-2006

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro
de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de
los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo
de Terceros. D.O.F. 15-01-1991

Reglamento de Telecomunicaciones.
D.O.F. 29-10-1990 y sus reformas

Reglamento de Comunicación Vía Satélite.
D.O.F. 01-08-1997 y sus reformas

Reglamento del Registro Público de la Propiedad
D.O.F. 06-05-1980 y sus reformas

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y
Zonas Aledañas. D.O.F. 05-02-1992

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Tratados de Libre Comercio con diversos países

Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá
Concerniente a la Prestación de Servicios por Satélite.

Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los
Estados Unidos de América relativo a la transmisión y recepción de señales de satélites
para la prestación de servicios satelitales a usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y
los Estados Unidos de América.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la atribución, y el uso de las bandas de frecuencias por los servicios terrenales de radiocomunicaciones, excepto radiodifusión, a lo largo de la frontera común.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al procedimiento de Coordinación de Estaciones Terrenas.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el uso de la banda de 17.7-17.8 Ghz.

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, relativo a la adjudicación y uso de la banda de 138-144 Mhz., para servicios terrenales de radiocomunicación excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común. (5 mayo Celebrado en Virginia, el 6 de junio de 1994. Sección 1).

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la Adjudicación y Uso de la Banda de 698-806 MHz para servicios de Radiocomunicación Terrenal excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común.

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la presentación de los servicios fijos por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, (firmado el 16 de octubre de 1997).

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la adjudicación y uso de la banda 380-399.9 Mhz., para los servicios fijo y móvil terrenal excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común.

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la adjudicación y uso de la banda de 406.1-420 Mhz. para los servicios fijo y móvil a lo largo de la frontera común.

Protocolo Concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la prestación de servicios móviles por satélite y enlaces de conexión asociados en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Protocolo relativo al uso de la banda 470-512 Mhz para el Servicio Móvil Terrestre a lo largo de la frontera común.

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélite para la prestación de servicios móviles por satélite y enlaces de conexión asociados en los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de julio de 2001).

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélite para la prestación de servicios fijos por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de julio de 2001).

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la prestación de los servicios de difusión directa al hogar por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América 7 de abril de 1997.

Decreto promulgatorio del tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá concerniente a la prestación de servicios por satélite, (firmado el 9 de abril de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2001).

Decreto promulgatorio del acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina concerniente a la reciprocidad en el uso de satélites y la transmisión y recepción de señales desde satélites para la prestación de servicios por satélite a usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina, (firmado en la ciudad de México, el 26 de noviembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000).

Memorándum de entendimiento para la cooperación en materia de telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la autoridad reguladora de los servicios públicos de la República de Costa Rica.

Memorándum de entendimiento para la cooperación en materia de telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones de la República de Ecuador.

Memorándum de entendimiento para la Cooperación en Materia de Regulación de Telecomunicaciones entre México y el Salvador.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones de la República de Guatemala.

Memorándum de entendimiento en materia de Comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.

Memorándum de entendimiento en materia de Comunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú para la Cooperación en Materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de la industria de la Información de la República Popular China para la cooperación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Memorándum de entendimiento en el campo de las Telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Comunicaciones de la República de la India.

Memorándum de entendimiento en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Malasia.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania.

Memorándum de entendimiento para la cooperación en el campo de las telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Industria de Canadá.

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, en 1998) que contienen los Instrumentos de enmienda a la constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, Suiza 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002). Instrumento de enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), y por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) Instrumento de enmienda la Convenio de la Unión Internacional de Comunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), y por la Conferencia de Plenipotenciarios, (Minneapolis, 1998) Reglamento Interno de las Conferencias, Asambleas y reuniones de la Unión.

Decreto Promulgatorio de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Kyoto, 1994, (que contienen los Instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra 1992, adoptadas en la ciudad de Kyoto, Japón).

Acuerdo de cooperación en los Sectores Postal y de Telecomunicaciones entre las Secretarías de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de la Industria de la República Francesa.

Acuerdo de cooperación en materia de comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice.

Acuerdo de cooperación en materia de comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Salvador.

Acuerdo de cooperación técnica No. 1/2004 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Acuerdo en materia de Comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile.

Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT".

Enmiendas al Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT" y enmienda del Artículo 23 del Acuerdo Operativo relativo a dicha Organización, aprobadas por la 25ª Asamblea de Partes, (celebrada en Washington, del 13 al 17 de noviembre de 2000 y por la 31ª Reunión de Signatarios).

Arreglo Administrativo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, relativo al uso de frecuencias para propósitos especiales por los respectivos países, tal como se manifiesta en el intercambio de cartas asociadas (julio 2, 1991).

Declaración de Intención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Industria de Canadá para establecer un Acuerdo de Cooperación Satelital.

Convenio entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México y las autoridades de Telecomunicaciones de los países miembros de la comunidad andina de naciones relativo al sistema satelital mexicano y el sistema satelital andino "Simón Bolívar".

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de Málaga -Torremolinos (celebrada en 1973).

DECRETOS:

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-06) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), firmadas en Antalya, Turquía, el veinticuatro de noviembre de dos mil seis. D.O.F. 3-03-2011.

Decreto que fija las normas a las que se sujetarán en su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de televisión. D.O.F. 11-02-1950.

Decreto que destina la banda 26.960 Mhz. a 27.230 Mhz., para los servicios compartidos por cortas distancias: radiotelefónica, localización de personas, etc. D.O.F. 30-12-1970.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 14-9-2005.

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales. D.O.F. 12-07-1991.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000. D.O.F. 18-07-1996.

Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 09-08-1996.

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F. 21-11-2005.

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31-05-2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial denominado Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2007-2012 D.O.F. 18-01-2008.

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente.

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Intervendrá en la Instalación y Operación de Satélites y sus Sistemas Asociados, por sí o por Conducto de Organismos, que tengas como Finalidad la Explotación Comercial de dichas Señales en el Territorio Nacional. D.O.F. 29-10-1981

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 9-08-2010.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F 2-01-1996.

Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 902 a 928 Mhz; 2,400 a 2,483.5 Mhz; 3,600 a 3,700 Mhz; 5,150 a 5,250 Mhz; 5,250 a 5,350 Mhz; 5,470 a 5,725 Mhz; y 5,725 a 5,850 Mhz. D.O.F. 13-03-2006.

Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y/o audio restringidos que se proporcionan a través de redes públicas alámbricas e inalámbricas. D.O.F. 3-10-2006.

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida. D.O.F. 12-02-1991.

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio al público de radio restringido con señal digitalizada. D.O.F. 18-02-1991.

Acuerdo por el que se crea el Comité Consultivo para la apertura de los Servicios de Telefonía Básica. D.O.F. 14-02-1995.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de Redes Públicas de Telecomunicaciones Interestatales, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 4-09-1995.

Acuerdo por el que se establece la obligación a cargo de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de informar sobre las negociaciones que lleven a cabo en materia de interconexión. D.O.F. 30-10-1995.

Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre. D.O.F. 17-11-1995.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 2-01-1996.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Satelital Mexicano. D.O.F. 28-02-1996.

Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre. D.O.F. 25-09-1996.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 18-11-1996.

Acuerdo que establece lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal. D.O.F. 7-05-1997.

Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, emite el “Plan Técnico Fundamental de Calidad de las Redes del Servicio Local Móvil”. D.O.F. 5-08-2003.

Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México. D.O.F. 2-07-2004.

Acuerdo mediante el cual se adicionan el numeral A.1.3. al acuerdo primero, un segundo párrafo a los acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, el anexo C o D, según corresponda, para incluir el servicio de transporte de señales del servicio local, y el formato de aviso de inicio de la prestación del servicio de transporte de señales del servicio local, al acuerdo por el que se modifica el anexo A y se adiciona, según corresponda, el anexo B o C a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos. D.O.F. 17-11-2004.

Acuerdo mediante el cual se modifica el acuerdo quinto y se adiciona un segundo párrafo a los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto, así como el Anexo C o, según corresponda, para incluir el Servicio de Transportes de Señales del Servicio Local y el Formato de aviso de inicio de la prestación del servicio de transporte de señales del servicio local al acuerdo por el que se adiciona, según corresponda, el anexo B o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden los servicios de televisión y/o audio restringido por microondas terrenal a través de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso

determinado otorgadas a los concesionarios mediante el título respectivo, para incluir el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, publicado el 18 de diciembre de 2003. D.O.F. 5-01-2005.

Acuerdo por el que se modifica el anexo A y se adiciona, según corresponda, el anexo B o C a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos. D.O.F. 1-05-2005.

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. D.O.F. 13-10-2005.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas a las que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F. 29-11-2005.

Acuerdo por el que se modifica la condición relativa al establecimiento de garantías de los títulos de concesión otorgados al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 1-11-2005.

OTROS

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F. 21-07 2011.

Manual de lineamientos de Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Servicio Civil. D.O.F. 28-11-1994.

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. D.O.F. 11-08-2004.

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. D.O.F. 15-11-2005.

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones adiciona la regla 18 de la Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. D.O.F. 20-12-2005.

Resolución sobre el Plan de Interconexión con Redes Públicas de Larga Distancia. D.O.F. 17-06-1994.

Resolución administrativa por la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que establece la regulación tarifaria aplicable a los servicios de interconexión de redes públicas de telecomunicaciones autorizadas para prestar servicios de larga distancia. D.O.F. 26-04-1996.

Resolución mediante la cual se modifican las Reglas del Servicio de Larga Distancia. D.O.F. 21-06-1996.

Resolución de la Comisión Federal de Telecomunicaciones por la que se modifica la Regla 22 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia. D.O.F. 21-06-1996.

Resolución mediante la cual se modifica la Regla Decimocuarta Transitoria de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el 21 de junio de 1996. D.O.F. 28-08-1997.

Resolución por la que se modifican las reglas novena y décima transitorias de Reglas del Servicio de Larga Distancia. D.O.F. 24-12-1997.

Resolución por la que se establecen las condiciones y características técnicas y operativas en materia de acceso a números 800 desde teléfonos públicos. D.O.F. 26-08-1998.

Resolución sobre el establecimiento y operación de la base de datos de clientes morosos en el pago del servicio de telefonía de larga distancia. D.O.F. 26-08-1998.

Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, relativa al proceso de numeración geográfica hacia los formatos especializados en el Plan de Numeración. D.O.F. 13-11-1998.

Resolución que establece la metodología de separación contable por servicio bajo la cual Teléfonos de México, S.A. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., deberán entregar la información contable a la que hace referencia la Condición 7-5 de las modificaciones a sus respectivos títulos de Concesión. D.O.F. 1-11-1998.

Resolución que establece la metodología para la entrega de información contable por servicio de redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones. D.O.F. 1-12-1998.

Resolución que establece los códigos de identificación de enlace directo y los mecanismos para su asignación y utilización. D.O.F. 28-06-2000.

Resolución administrativa por medio de la cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, determina el mecanismo para migrar hacia una marcación uniforme de diez dígitos para todas las llamadas que se realicen dentro del territorio nacional, de conformidad con el numeral 7 del Plan Técnico Fundamental de Numeración. D.O.F. 18-02-2003.

Resolución mediante la cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece la obligación de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que intervienen en el establecimiento de una llamada telefónica que sea enrutada al buzón de voz, transmitir un mensaje y tonos distintos previo a que se transmita la señalización de llamada completa, a fin de advertir al usuario que al término del último tono la llamada le será cobrada por el concesionario que le presta el servicio telefónico. D.O.F. 31-12-2004.

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local. D.O.F 2006-01-11.

Resolución mediante la cual se modifican las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicada el 21 de junio de 1996, para la implantación de la modalidad "el que llama paga nacional" para llamadas de larga distancia nacional e internacional cuyo destino es un usuario del servicio local móvil. D.O.F 13-4-2006.

Resolución por medio de la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide las condiciones técnicas de operación de la banda 5,725 a 5,850 Mhz, para su utilización como banda de uso libre. D.O.F 14-4-2006.

Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, establece las reglas para implantar la portabilidad de números geográficos y no geográficos. D.O.F 12-06-2007.

Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las especificaciones técnicas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos. D.O.F 28-11-2007.

Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos. D.O.F 21-01-2008.

Bases de Colaboración que, en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, D. O. F. 17-09-2007.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 20-02-2004 y sus reformas

Reglas del Servicio Local. D.O.F. 22-10-1997

Reglas del Servicio de Larga Distancia. D.O.F. 21-06-1996.

Plan Técnico Fundamental de Numeración. D.O.F. 21-07-1994

Plan Técnico Fundamental de Señalización. D.O.F. 1-07-1994.

2. MISIÓN

Promover el desarrollo eficiente del sector de las telecomunicaciones en México a través de la formulación, modernización y aplicación de políticas públicas que faciliten la prestación de un mayor número de servicios de telecomunicaciones de calidad y a precios accesibles en beneficio de la población.

3. VISIÓN

Garantizar a la población el acceso a servicios de telecomunicaciones de vanguardia de conformidad con las mejores prácticas internacionales, a través de políticas públicas que promuevan la competencia, convergencia, cobertura y calidad de los servicios que se ofrecen en el país.

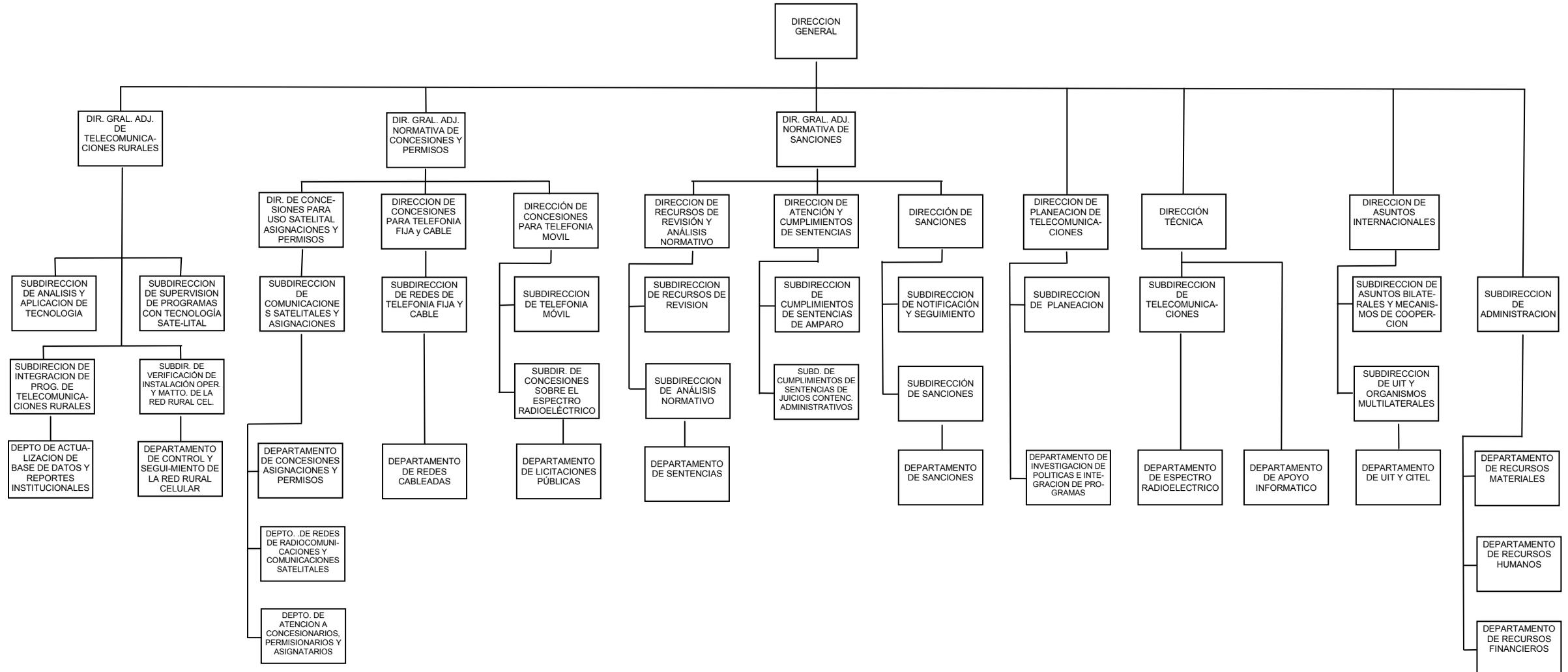
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

Impulsar la convergencia de servicios de comunicaciones en un ámbito de neutralidad tecnológica, a través de adecuaciones al marco regulatorio y de mecanismos que incentiven la inversión, el desarrollo y modernización de los servicios y redes instaladas en el país.

Promover la competencia entre las diferentes modalidades de servicios en un contexto de procesos abiertos y transparentes que permita el desarrollo eficiente del sector, que se refleje en más y mejores servicios a precios más accesibles para la población.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

Conforme al Artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión:

- I. Formular y proponer las políticas y programas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones;
- II. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, analizar las solicitudes de otorgamiento, modificación, y prórroga de las concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones;
- III. Publicar en el Diario Oficial de la Federación el programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública, así como hacer las publicaciones por las que se establezcan bandas de frecuencias de uso libre, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias;
- IV. Publicar en el Diario Oficial de la Federación los programas sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública, aprobados por el Secretario;
- V. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, analizar las modificaciones a concesiones, permisos y asignaciones en materia de telecomunicaciones y someterlas a la consideración del Secretario;
- VI. Autorizar, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionarios en materia de telecomunicaciones, cuando así lo requieran las disposiciones aplicables;
- VII. Formular, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, las declaratorias de rescate, requisa, caducidad y revocación que procedan en términos de ley en materia de telecomunicaciones;
- VIII. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, analizar y proponer al Secretario el cambio de una frecuencia o bandas de frecuencias conforme a lo previsto en la ley de la materia;

- IX. Fijar la posición de la Secretaría en las reuniones internacionales en materia postal y telegráfica, y con la asistencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en materia de telecomunicaciones, así como concurrir con las delegaciones que se integren para representar a México ante foros, organismos internacionales y gobiernos en las negociaciones relacionadas con las telecomunicaciones, y con los servicios postal y telegráfico;
- X. Coordinar los procedimientos para la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como de las órbitas para satélites mexicanos, con el apoyo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- XI. Opinar y tramitar los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que elabore la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- XII. Imponer sanciones considerando, en su caso, las propuestas hechas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones o a lo dispuesto en las concesiones, permisos o autorizaciones, así como emitir declaratoria de pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación, en los supuestos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- XIII. Ejercer, conforme a las disposiciones legales aplicables, las funciones de coordinación sectorial de los organismos descentralizados en materia postal, satelital y telegráfica;
- XIV. Regular los servicios postal, telegráfico y demás similares y análogos a éstos, incluyendo la elaboración de normas oficiales mexicanas; otorgar los permisos y autorizaciones previstos en las disposiciones aplicables y llevar a cabo la supervisión de estos servicios;
- XV. Participar en la elaboración del programa anual para la emisión, retiro y sustitución de estampillas y formas valoradas;
- XVI. Contribuir al mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la administración pública federal, y entre ésta y los gobiernos estatales y municipales, y
- XVII. Elaborar, tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de otras partes interesadas, los programas de cobertura social y rural correspondientes, así como concertar los convenios respectivos.

7. FUNCIONES

7.1. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TELECOMUNICACIONES RURALES

- Proponer a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión los lineamientos para la definición y elaboración anual del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y del Programa de Cobertura Social.
- Proponer a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión el universo de cobertura de localidades para la definición y elaboración del Programa de Cobertura Social.
- Coordinar y evaluar la elaboración de las bases de datos necesarias en la planeación y concertación de los Programas de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y de Cobertura Social.
- Apoyar en la concertación de convenios de cobertura social y rural, tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de otras partes interesadas, así como supervisar la elaboración de los mismos.
- Coordinar la integración del anteproyecto de presupuesto para los Programas de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Coordinar la elaboración e integración de las bases de licitación para el Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y para el Programa de Cobertura Social.
- Coordinar la formalización de los contratos en comodato con el operador para la operación de la red de telefonía rural de acceso comunitario.
- Proponer a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión los lineamientos para supervisar la verificación de instalación de terminales, operación de la red y prestación del servicio en coordinación con los centros SCT y las empresas concesionarias de telefonía celular y TELECOMM, en los programas de control y seguimiento de operación.

- Coordinar programas aleatorios de verificación de la instalación y operación del servicio de telefonía básica en vivienda y caseta pública del programa de cobertura social.
- Proponer a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión los lineamientos para la elaboración de convenios de programas de cobertura y conectividad social y rural con concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.
- Proponer a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión los lineamientos para la integración de los Programas de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Determinar y definir los criterios para el Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.1. SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA

- Analizar las diferentes tecnologías de telecomunicaciones, terrestres o satelitales, con el propósito de evaluar la mejor opción tecnológica aplicable a los programas de cobertura social de telecomunicaciones.
- Elaborar anexos técnicos, y dictámenes que la DGPTyR requiera para los proyectos de cobertura social de telecomunicaciones.
- Proponer alternativas tecnológicas para facilitar los trabajos de verificación y supervisión de las redes de telecomunicaciones que prestan el servicio de telecomunicaciones rurales.
- Participar técnicamente en los procesos de licitación de equipos terminales para los programas de cobertura social de telecomunicaciones.
- Apoyar técnicamente a las áreas de la Secretaría que lo soliciten, relacionado a los programas de cobertura social de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.2. SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE TELECOMUNICACIONES RURALES

- Coordinar la integración de las bases de datos con la información concerniente al Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y el registro de necesidades de servicio de la ciudadanía.
- Administrar las bases de datos con la información necesaria para la planeación, concertación, control y toma de decisiones del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Supervisar la integración del anteproyecto de presupuesto del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Supervisar la elaboración de reportes institucionales sobre los avances y resultados del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Coordinar la integración de las bases de datos con la información concerniente al Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones y el registro de necesidades de servicio de la ciudadanía.
- Administrar las bases de datos con la información necesaria para la planeación, concertación y toma de decisiones del Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Supervisar la elaboración de reportes institucionales sobre los avances y resultados del Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.2.1. DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y REPORTES INSTITUCIONALES

- Participar en la integración de la información de estudios de campo, solicitud de necesidades de servicio y solicitud de instalación de líneas, concerniente al Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.

- Supervisar la actualización de la información sobre los programas proporcionada por los Centros SCT y empresas concesionarias, en las bases de datos de telefonía rural de acceso comunitario y de cobertura social de telecomunicaciones.
- Establecer comunicación continua con los Centros SCT para la debida atención y seguimiento de solicitudes de necesidades de servicio.
- Participar en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario, tomando como base el Presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente.
- Elaborar reportes institucionales sobre los avances y resultados del Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Elaboración de reportes de Cuenta Pública, correspondiente a los programas presupuestarios cargados a la DGPTyR, competencia de la DGATR.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.3. SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR

- Elaborar el programa anual de supervisión de operación y mantenimiento de la Red de Telefonía Rural de Acceso Comunitario y coordinar la aplicación de éste a través de las Subdirecciones de Comunicaciones de los Centros SCT.
- Participar en la determinación de las necesidades de recursos presupuestales para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del gasto corriente de los Centros SCT correspondiente al Programa de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Coordinar reuniones periódicas con las empresas concesionarias de telefonía rural, para verificar la atención a fallas y deficiencias del servicio de la red.
- Supervisar la verificación de operación de los sitios en donde se lleve a cabo algún Programa de Cobertura Social y Telefonía Rural y Acceso Comunitario, que

realizan los Centros SCT y llevar a cabo el análisis del cumplimiento en las metas del programa anual de verificación de la Red.

- Elaborar los procedimientos y formatos para el seguimiento y supervisión de la verificación de la operatividad de la Red de Telefonía Rural de Acceso Comunitario.
- Coordinar con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los convenios de cobertura y conectividad social y rural.
- Coordinar las reuniones de trabajo con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para la elaboración del convenio de cobertura y conectividad social y rural.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.3.1. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR

- al cumplimiento del programa anual de verificación de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural de acceso comunitario, auxiliándose de los reportes remitidos por las Subdirecciones de Comunicaciones de los Centros SCT.
- Elaborar los reportes estadísticos mensuales sobre los avances del programa anual de verificación de la operación de la red de Telefonía Rural de acceso comunitario
- Gestionar los reportes de fallas y dar seguimiento a su atención por parte de los operadores telefónicos.
- Controlar el archivo asociado a las cédulas de verificación remitidas por los Centros SCT en cumplimiento al Programa Anual de Verificación
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.1.4. SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS CON TECNOLOGÍA SATELITAL

- Elaborar los procedimientos y formatos correspondientes, para revisar la operación y prestación de los servicios incluidos los Programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Elaborar y proponer los programas anuales de verificación de los servicios proporcionados por los operadores.
- Coordinar y supervisar los Programas de verificación de la operación y prestación de los servicios incluidos los Programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Elaborar el reporte de avance mensual de los programas de verificación, operación y prestación de servicios dentro del Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones
- Gestionar los reportes de fallas y quejas, correspondientes a los Programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones, para su oportuna atención y solventación.
- Participar en reuniones periódicas con los operadores, Dependencias y Empresas involucradas los Programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de convenios de cobertura social, para su aprobación y firma de los concesionarios y la DGPTyR.
- Demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE CONCESIONES Y PERMISOS

- Determinar los criterios para el análisis de las solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones, permisos y asignaciones en materia de telecomunicaciones con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

- Conducir el análisis de otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones, permisos y asignaciones que permitan la prestación de servicios de telecomunicaciones, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de concesiones, permisos y asignaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- Fijar los criterios del estudio de los hechos y razones que motivan la procedencia o improcedencia de los actos que afectan los derechos y obligaciones consignadas en las concesiones, permisos y asignaciones en materia de telecomunicaciones, para que la determinación que se tome sobre dichos actos se encuentre apegada a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Disponer y conducir el estudio de las solicitudes presentadas para la autorización de actos que afecten los derechos y obligaciones consignados en las concesiones, permisos y asignaciones en materia de telecomunicaciones con el objeto de determinar el sentido de la resolución definitiva a dichas autorizaciones, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Dirigir la elaboración del proyecto de resolución a las autorizaciones de actos que afecten derechos y obligaciones consignados en las concesiones, permisos y asignaciones, determinando su procedencia o improcedencia.
- Disponer y conducir el análisis sobre el cambio o rescate de una frecuencia o una banda de frecuencias, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Coordinar la elaboración del proyecto de resolución sobre el cambio o rescate de una frecuencia o una banda de frecuencias.
- Dirigir la elaboración del proyecto del Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias de uso libre, previa propuesta de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Conducir la elaboración de los proyectos de los programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos de terminados, con sus modalidades de uso y coberturas geográficas que serán materia de licitación pública, previa propuesta de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de los programas sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública, previa propuesta de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2.1. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA USO SATELITAL, ASIGNACIONES Y PERMISOS

- Coordinar la elaboración de proyectos de devolución, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, en caso de que no procedan las solicitudes de concesiones, asignaciones y permisos de redes de telecomunicaciones o con relación a bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Analizar y opinar respecto a los programas que someta la Comisión Federal de Telecomunicaciones a consideración de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, sobre las bandas para usos determinados, así como la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales que serán materia de licitación pública.
- Analizar las solicitudes de otorgamiento, modificación y prórrogas de concesiones, asignaciones y permisos, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Resolver las solicitudes de otorgamiento, modificación, prórrogas y renunciaciones de asignaciones y permisos con las comercializadoras de telefonía pública, de larga distancia y larga distancia internacional, así como, radiocomunicación privada.
- Conducir y evaluar el análisis de solicitudes de cambios de frecuencia, así como los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Dictaminar los proyectos de resolución sobre el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.2.1.1. SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SATELITALES Y ASIGNACIONES

- Implementar mecanismos que permitan verificar la procedencia de las solicitudes de concesiones de redes públicas de telecomunicaciones alámbricas, mediante el análisis de su contenido en apego a los procedimientos establecidos al efecto, con la finalidad de dar puntual seguimiento en la aplicación de la normatividad vigente.

- Proponer proyectos de modificación de concesiones de redes públicas de telecomunicaciones, desde el punto de vista jurídico, mediante la implementación de acciones que permitan determinar la aplicación de la normatividad vigente, con el propósito de dictaminar su posible autorización.
- Efectuar análisis que permitan determinar la procedencia para el otorgamiento de prórrogas, mediante la instrumentación de acciones para verificar que el concesionario cumpla con las condiciones previstas en la concesión, con la finalidad de dictaminar su aceptación de conformidad con la normatividad vigente.
- Implementar mecanismos que permitan verificar la procedencia de las solicitudes de concesiones para comunicación vía satélite, mediante el análisis de su contenido en apego al marco normativo y procedimientos establecidos para tal efecto, con el fin de asegurar que se dé puntual seguimiento en la aplicación de la normatividad vigente.
- Proponer proyectos de modificación de concesiones de comunicación vía satélite, desde el punto de vista jurídico, a través de la implementación de acciones que permitan determinar la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de dictaminar su posible autorización.
- Efectuar análisis que permitan determinar la procedencia para el otorgamiento de prórrogas, mediante la instrumentación de acciones mediante las que se pueda verificar que el concesionario cumpla con las condiciones previstas en la concesión, con el propósito de dictaminar su aceptación de conformidad con la normatividad vigente.
- Implementar mecanismos que permitan verificar la procedencia de las solicitudes de concesiones de televisión restringida vía microondas, mediante el análisis de su contenido, con el fin de asegurar que se dé puntual seguimiento en la aplicación de la normatividad vigente.
- Proponer proyectos de modificación de concesiones de televisión restringida vía microondas, desde el punto de vista jurídico, mediante la implementación de mecanismos que permitan determinar la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de determinar su posible autorización.
- Efectuar análisis que permitan determinar la procedencia de solicitudes para el otorgamiento de prórrogas, mediante la instrumentación de acciones que hagan posible verificar que el concesionario cumpla con las condiciones previstas en la concesión, con el propósito de dictaminar su aceptación de conformidad a la normatividad vigente.

- Examinar la documentación presentada por los interesados para la instalación y operación de estaciones terrenas y transmisoras, mediante la implementación de mecanismos que permitan establecer si cumple con los requisitos señalados al efecto, con el fin de asentar su posible autorización, en el marco de la normatividad vigente.
- Elaborar y someter a consideración del superior jerárquico, los oficios de autorización, de permisos de instalación y operación de estaciones terrenas y transmisoras, presentando los anteproyectos correspondientes que permitan sustentar, conforme a la normatividad vigente, las condiciones en las que se otorgan los permisos.

7.2.1.1.1. DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS

- Analizar las solicitudes de concesiones que involucren bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, asignaciones de frecuencias para uso oficial y permisos de comercializadoras de telefonía pública, a fin de solicitar la opinión de Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de títulos de asignación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso oficial, otorgadas mediante asignación directa a favor de la administración pública federal, gobiernos estatales y/o municipales, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de títulos de concesión, permisos y asignaciones de frecuencia, así como integrar los dictámenes y opiniones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y de Radiodifusión involucradas, respecto a las solicitudes, modificaciones y prórrogas de concesiones, permisos y autorizaciones de su competencia.
- Elaborar proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de modificación, terminación de renuncia y prórrogas de concesiones, permisos y asignaciones, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y otras instancias de la Secretaría, respecto a las prórrogas de concesiones, permisos y asignaciones.
- Elaborar los proyectos de los extractos de los títulos de concesión correspondientes a los procesos de licitación pública de bandas de frecuencias.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.2.1.1.2. DEPARTAMENTO DE REDES DE RADIOCOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES SATELITALES

- Analizar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones en materia de telecomunicaciones, así como las modificaciones o prórrogas y autorizaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión.
- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento de concesiones para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento de concesiones para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de títulos de concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de concesiones para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, en su caso, los proyectos de devolución de documentos a los interesados por solicitudes de concesiones improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de extractos de los títulos de concesión otorgados y coordinar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Coordinar y elaborar, en el ámbito de su competencia, la concertación de los programas de cobertura y conectividad social y rural entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los concesionarios.
- Recibir el acuerdo del Pleno y los dictámenes emitidos por las áreas generales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento, modificación o prórroga de concesiones, correspondientes, para que una vez resueltas las solicitudes, sean debidamente integradas en los expedientes que lleva la Comisión.
- Demás funciones que lo encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.2.1.1.3. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y ASIGNATARIOS

- Mantener actualizado el sistema de control de solicitudes, a través de la base de datos, con el propósito de emitir los reportes correspondientes a su superior, para de esta manera contribuir en la rendición de cuentas del área.
- Controlar el envío de los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que emita la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).
- Ejecutar las acciones tendientes al seguimiento de los asuntos enviados a COFETEL, supervisando que los mismos sean turnados en tiempo y forma, para vigilar el trámite de las opiniones por esa Comisión.
- Controla a través de una base de datos los anteproyectos de reformas estatutarias, recopilando las opiniones que COFETEL emita al respecto; a fin de contar con información precisa para conocimiento del superior jerárquico, para el efecto de emitir la resolución correspondiente.
- Mantener el control del trámite de las solicitudes, mediante la elaboración de un registro que permita asegurar que a toda solicitud presentada en el área, le sea otorgada la respuesta que en derecho proceda.
- Elaborar los reportes de solicitudes de modificaciones estatutarias y de todo aquello que modifique el estatus de las sociedades promoventes, con la información requerida por el titular del área, para fortalecer la toma de decisiones.
- Llevar el control de las solicitudes de prestación de servicios adicionales de los concesionarios, permisionarios y asignatarios para someterlos al análisis del superior del área y registrar la opinión que emita la COFETEL, en cada caso concreto, con el propósito de que estas obren en el expediente respectivo y coadyuven a emitir el dictamen correspondiente.
- Integrar dictámenes y opiniones vertidas por la COFETEL y las áreas involucradas de la Dirección General, respecto de las solicitudes de modificaciones estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, así como todos aquellos actos que afecten los derechos de los mismos para someterlos a la elaboración de los proyectos de respuesta.

- Verificar el envío de los asuntos relacionados con las modificaciones estatutarias y de todo lo que afecte los derechos de los concesionarios, permisionarios y asignatarios, a la opinión de la COFETEL, asimismo, dar seguimiento oportuno a los asuntos que esta Comisión envía a esta Dirección General, a efecto de incluirlos en el archivo de trámite que corresponda.

7.2.2. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA TELEFONÍA FIJA Y CABLE

- Coordinar y dirigir el análisis y evaluación de las solicitudes relativas a concesiones en materia de telecomunicaciones, así como supervisar que se envíen a la COFETEL para que emita opinión y que se elabore el proyecto de autorización u oficio de notificación o rechazo, de conformidad con la opinión de la citada Comisión.
- Dirigir la elaboración de los proyectos de concesiones en la modalidad de licitación pública, sobre la base del programa de licitación de frecuencias ejecutado por la COFETEL, a fin de propiciar el desarrollo de nuevos servicios.
- Aprobar el ante proyecto de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que serán materia de licitación pública, que le presente la COFETEL.
- Analizar y aprobar los proyectos de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, así como todos los actos que afecten los derechos de sus titulares.
- Fijar y ordenar la elaboración de las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar el análisis y evaluación de las solicitudes de la prestación de servicios adicionales de los concesionarios, así como la solicitud de opinión a la COFETEL.
- Presentar a la Dirección General los proyectos de resolución sobre cambios, rescates o cancelaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para su aprobación.
- Coordinar el análisis y evaluación de las solicitudes de cambio de frecuencia y la solicitud de opinión de la COFETEL, así como, emitir resolución de autorización o rechazo de las solicitudes de cambios de frecuencias.

- Asesorar, y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2.2.1. SUBDIRECCIÓN DE REDES DE TELEFONÍA FIJA Y CABLE

- Supervisar la integración de la información referente a las concesiones de servicios de telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, mediante la administración y jerarquización de los documentos que presenten los solicitantes, con el propósito de formular la asesoría que requieran su superior jerárquico y los propios solicitantes.
- Coordinar el análisis y evaluación de la información de las concesiones de servicios de telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, a través del análisis de las solicitudes y de la emisión de opiniones, con la finalidad de elaborar el informe correspondiente y someterlo a la consideración del superior jerárquico.
- Elaborar propuestas en materia de telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, a través de proyectos de política relacionada con el otorgamiento de títulos de concesión, a fin de que la Dirección de Área los tome en consideración.
- Colaborar en el seguimiento de los documentos remitidos a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante el contacto con las áreas respectivas dentro de la misma, con el propósito de agilizar la obtención de su opinión sobre dichos documentos, teniendo como fin que la Dirección se encuentre en condiciones de evaluar y elaborar los proyectos de concesión para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, así como sus modificaciones o prórrogas.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida y los dictámenes correspondientes, apegado a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con la finalidad de integrar las opiniones que sean emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones y someterlas a consideración del superior jerárquico.

- Someter a consideración del Director de Área los proyectos de respuesta a las solicitudes de concesión para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, así como de sus modificaciones o prórrogas, mediante la observación de los criterios definidos por el Director de Área para la evaluación de dichas solicitudes, con el propósito de garantizar que dichos procedimientos sean estandarizados, claros y ordenados.
- Validar que los proyectos elaborados por el área cumplan con los criterios establecidos, atendiendo a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como aplicando las medidas correctivas, con la finalidad de garantizar que las solicitudes procesadas hayan sido tratadas de forma homologada y transparente.

7.2.2.1.1. DEPARTAMENTO DE REDES CABLEADAS

- Atender las solicitudes para el otorgamiento, modificación o prórroga de concesiones de para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, mediante la revisión y registro de las mismas en los controles establecidos para tal efecto y proponer el solicitar a las áreas respectivas su opinión o sanción, a fin de emitir respuesta oportuna a los solicitantes de estos trámites y que puedan continuar con el proceso.
- Analizar las solicitudes para el otorgamiento, modificación o prórroga de concesiones de para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida; asimismo verificar e integrar la documentación correspondiente a dicha solicitud de concesión, de conformidad con las disposiciones legales , reglamentarias y administrativas aplicables, con la finalidad de asegurar que cumplan con todos los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite y asegurar la transparencia de los actos que se deriven de éstas.
- Realizar la implementación de programas estratégicos para analizar las solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida ,
- Compilar los formatos de aviso para la prestación de servicios adicionales, conforme a los Acuerdos Secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación, a fin de analizarlos y en su caso tener por autorizados a los solicitantes, logrando que se amplíe la oferta se servicios de telecomunicaciones proporcionados al público; así como, mantener actualizados los títulos correspondientes.

- Elaborar los proyectos de extractos de títulos de concesión para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de títulos de concesión para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, así como sus modificaciones y prórrogas, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Coordinar la integración de la documentación relacionada con el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, así como la relativa a la autorización para la prestación de servicios adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión, mediante la supervisión de la clasificación de dicha información y el envío a los expedientes respectivos, a fin de contar con información para consultas posteriores que permitan facilitar la toma de decisiones por el superior jerárquico.
- Mantener actualizada la base de datos relacionada con el seguimiento de solicitudes para el otorgamiento de concesiones para telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y televisión restringida, su modificación y prórroga, así como la autorización para la prestación de servicios adicionales, mediante el registro periódico de la información que es turnada al área, utilizando los programas y herramientas informáticas
- Apoyar en la sistematización de procesos de las actividades referentes a la integración y archivo de la documentación que se lleva en el área, mediante acciones que permitan llevar un adecuado control de los mismos, con la finalidad de que las consultas, actualizaciones y búsqueda de documentos sea ágil y oportuna, cuando se necesite emitir respuesta al superior jerárquico.
- Proponer a su superior jerárquico los proyectos de consulta dirigidos a las unidades administrativas que tengan que opinar sobre la renuncia a títulos de concesión, así como elaborar los proyectos de resolución respectivos, en coordinación con las unidades administrativas involucradas.

7.2.3. DIRECCIÓN DE CONCESIONES PARA TELEFONÍA MÓVIL

- Coordinar y dirigir el análisis y evaluación de las solicitudes relativas a concesiones en materia de telecomunicaciones, así como supervisar que se envíen a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para que emita opinión y que se elabore el proyecto de autorización u oficio de notificación o rechazo, de conformidad con la opinión de la citada Comisión.

- Dirigir la elaboración de los proyectos de concesiones en la modalidad de licitación pública, sobre la base del programa de licitación de frecuencias ejecutado por la COFETEL, a fin de propiciar el desarrollo de nuevos servicios.
- Analizar y aprobar los proyectos de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, así como todos los actos que afecten los derechos de sus titulares.
- Fijar y ordenar la elaboración de las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación de concesiones en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar el análisis y evaluación de las solicitudes de la prestación de servicios adicionales de los concesionarios, así como la solicitud de opinión a la COFETEL.
- Presentar a la Dirección General los proyectos de resolución sobre cambios, rescates o cancelaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para su aprobación.
- Coordinar el análisis y evaluación de las solicitudes de cambio de frecuencia y la solicitud de opinión de la COFETEL, así como, emitir resolución de autorización o rechazo de las solicitudes de cambios de frecuencias.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2.3.1. SUBDIRECCIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de consultas sobre los aspectos técnicos, económicos y legales relacionados con las solicitudes para el otorgamiento, modificación o prórroga de las concesiones, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias en territorio nacional, redes públicas de telecomunicaciones, correspondientes a los procesos de licitación pública conducidos por la COFETEL, así como para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia para uso experimental.
- Analizar y aprobar los proyectos de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, así como todos los actos que afecten los derechos de sus titulares.

- Fijar y ordenar la elaboración de las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación de concesiones en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar el análisis y evaluación de las solicitudes de la prestación de servicios adicionales de los concesionarios, así como la solicitud de opinión a la COFETEL.
- Presentar a la Dirección de Área los proyectos de resolución sobre cambios, rescates o cancelaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para su aprobación.
- Coordinar el análisis y evaluación de las solicitudes de cambio de frecuencia y la solicitud de opinión de la COFETEL, así como, emitir resolución de autorización o rechazo de las solicitudes de cambios de frecuencias.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE CONCESIONES SOBRE EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de consultas sobre los aspectos técnicos, económicos y legales relacionados con las solicitudes para el otorgamiento, modificación o prorrogación de las concesiones, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias en territorio nacional, redes públicas de telecomunicaciones, correspondientes a los procesos de licitación pública conducidos por la COFETEL, así como para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia para uso experimental.
- Analizar y aprobar los proyectos de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, así como todos los actos que afecten los derechos de sus titulares.
- Fijar y ordenar la elaboración de las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación de concesiones en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar el análisis y evaluación de las solicitudes de la prestación de servicios adicionales de los concesionarios, así como la solicitud de opinión a la COFETEL.
-

- Presentar a la Dirección de Área los proyectos de resolución sobre cambios, rescates o cancelaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para su aprobación.
- Coordinar el análisis y evaluación de las solicitudes de cambio de frecuencia y la solicitud de opinión de la COFETEL, así como, emitir resolución de autorización o rechazo de las solicitudes de cambios de frecuencias.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

7.2.3.2.1. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS

- Analizar y elaborar las solicitudes de cambio de frecuencias de concesiones que impliquen el uso del espectro radioeléctrico, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Analizar y elaborar las solicitudes de terminación de concesiones que impliquen el uso del espectro radioeléctrico, por renuncia de los concesionarios, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los oficios para resolver el cambio de frecuencias concesionadas por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 23 de la ley Federal de Telecomunicaciones, previa opinión de Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de oficios de terminación de concesiones que impliquen el uso del espectro radioeléctrico, por renuncia de los interesados, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los oficios para resolver las modificaciones técnicas a concesiones cuando, tratándose de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, se refieran a la prestación de servicios adicionales o a la ampliación de cobertura, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y de Radiodifusión y otras áreas de la Secretaría, respecto a las solicitudes de cambios de frecuencias de concesiones que impliquen el uso del espectro radioeléctrico.
- Demás funciones que lo encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE SANCIONES

- Coordinar con la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Unidad de Asuntos Jurídicos los procedimientos de caducidad y revocación de las concesiones y permisos que procedan en términos de Ley.
- Dirigir y supervisar la formulación de proyectos de inicio de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tomando en consideración las propuestas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en contra de concesionarios y permisionarios.
- Coordinar con la Unidad de Asuntos Jurídicos, la sistematización de los criterios jurídicos para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que competen a la de Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Determinar la procedencia de las propuestas de imposición de sanción, rescate, requisa, caducidad o revocación realizadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, emitiendo acuerdos de inicio, aplicando la política de telecomunicaciones, a fin de sujetar a los presuntos infractores al procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.
- Autorizar el emplazamiento de los presuntos infractores al procedimiento administrativo correspondiente a través de la solicitud de notificación al área competente de los acuerdos de inicio, con el propósito de respetar las garantías de audiencia y legalidad de los particulares que son objeto del procedimiento sancionatorio correspondiente.
- Dirigir y supervisar las notificaciones a concesionarios y permisionarios de las resoluciones que emita la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.

- Supervisar la integración de los reportes de las actividades encomendadas a la Dirección de Área.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión en los asuntos que sean de su competencia.
- Emitir la imposición de sanciones o la declaración de rescate, requisa, caducidad o revocación, por medio de los proyectos de resolución en los que se determinen las violaciones cometidas por los concesionarios o permisionarios de servicios o explotación en materia de telecomunicaciones, a fin de ser autorizados por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión o por el Secretario del Ramo.
- Evaluar los diversos emplazamientos, requerimientos y resoluciones provenientes de las autoridades jurisdiccionales o de procuración de justicia a través del análisis de las demandas, acuerdos y resoluciones, emitiendo al efecto los dictámenes que permitan conocer la trascendencia y los efectos de los citados actos, con el fin de determinar las obligaciones, cargas, conductas y actos a cargo de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, así como, la estrategia jurídica que permita su adecuada atención.
- Conducir las acciones necesarias a cargo de las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de acuerdo a los requerimientos formulados en los juicios, resoluciones y sentencias, implementando los requerimientos de documentación e información que deban proporcionarle las distintas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con el propósito de proponer al superior jerárquico el sentido del desahogo de los requerimientos formulados por las autoridades jurisdiccionales o de procuración de justicia.
- Autorizar el desahogo de los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales o de procuración de justicia, en su caso, representar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión ante ellas, mediante la rendición y presentación de los informes, contestación y documentación necesarios, certificando, en su caso, los documentos o constancias que existan en los archivos de la Dirección General Adjunta a su cargo, con la finalidad de atender los requerimientos de las instancias judiciales y cumplir oportunamente sus determinaciones.

- Evaluar la procedencia de los recursos de revisión que interponen los particulares en contra de los actos de autoridad emitidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión o de sus subordinados, a través de la revisión y análisis de los agravios expresados en los escritos de recurso, con el propósito de emitir los acuerdos de admisión o desecho de los recursos mencionados, sin que dicho estudio implique el análisis o resolución del fondo del asunto.
- Determinar la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por los particulares recurrentes, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo dictar los acuerdos necesarios con aprobación de su superior jerárquico, a fin de preparar el procedimiento para la emisión de la resolución definitiva, respetando las garantías de legalidad y debido proceso.
- Dictar las resoluciones que deben recaer a los recursos de revisión interpuestos por los particulares emitiendo los proyectos de resolución en los cuales evalúe la existencia de causas de improcedencia o sobreseimiento, la nulidad o anulabilidad de los actos, y sobre todo, la legalidad de éstos con el objeto de que el superior jerárquico pueda determinar la confirmación o revocación del acto impugnado.
- Fijar los criterios que se deberán contemplar para formular observaciones a las opiniones emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a través de los manuales de operación del área y la emisión de dictámenes que reflejen el análisis a las opiniones mencionadas, así como representar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión ante las diversas unidades administrativas, a fin de que el superior jerárquico cuente con la información que le permita formular líneas o políticas que regulen el sector en materia de telecomunicaciones.
- Establecer la posición de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión respecto de las propuestas realizadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en relación al análisis de las leyes y normas vigentes, mediante la participación en diversos foros y reuniones en representación de la misma, debiendo proyectar con base en los análisis y dictámenes previamente establecidos los documentos que describan y expliquen la postura, con el propósito de contribuir a la actualización y adecuación del marco jurídico en materia de telecomunicaciones.

- Establecer y conducir la forma en que opera el sistema de indicadores y estadística en materia de impugnaciones, mediante el uso de tecnologías de la información que permitan llevar el registro y control del desarrollo de los procedimientos desde su inicio hasta su conclusión, así como el diseño de una base de datos cuya explotación proporcione la información básica y estratégica que se requiere para sustentar las observaciones a las opiniones formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones y proponer la adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales o reglamentarias en materia de telecomunicaciones.
- Conducir el análisis de las cesiones de derechos y obligaciones de concesiones, permisos que permitan la prestación de servicios de telecomunicaciones, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de cesiones de derechos y obligaciones concesiones y permisos para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- Evaluar las opiniones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones relacionadas con los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones, dictaminando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones, Ley General de Sociedades Mercantiles y/o Ley de Inversión Extranjera, con el propósito de proponer la autorización o negación de la solicitudes realizadas por los particulares al respecto.
- Disponer la notificación de la autorización o negación, de los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias, permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones, implementando los procedimientos de notificación personal o por estrados en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de que los interesados conozcan las determinaciones adoptadas y las cumplan o las impugnen, según les causen perjuicio o beneficio.
- Normar los trámites para la atención de las solicitudes de los particulares relacionadas con los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos concesionados y permisionados en materia de telecomunicaciones, mediante la emisión de los manuales de criterios y procedimientos en los que se describan los requisitos y alternativas de respuesta, acuerdos y comunicados necesarios para su impulso, a fin de obtener la opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones que sirva de base para que la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión pueda resolver la autorización o negación a las mencionadas solicitudes.

- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y ANÁLISIS NORMATIVO

- Administrar la base de datos que contiene la información relacionada con las impugnaciones interpuestas vía recurso de revisión, a través de la verificación de la alimentación de la misma con el registro de la información remitida al área con el propósito de mantenerla actualizada y aportar con oportunidad la información que le sea requerida.
- Supervisar que se lleven a cabo las acciones para el diseño de los reportes e indicadores que reflejen la atención y seguimiento de *status* de recursos de revisión, interpuestos con base en los criterios que establezca la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con el objeto de garantizar que dicha información se genere en los plazos previamente determinados.
- Dictaminar la recurrencia de agravios en materia de telecomunicaciones que pudieran representar una problemática para el sector, a través de la elaboración de estudios y comparación de la información correspondiente, con la finalidad de integrar informes y someterlos a la consideración del superior jerárquico.
- Supervisar la atención y trámite a las solicitudes presentadas por los interesados de proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios, conforme a la aplicación de los procedimientos establecidos en los manuales correspondientes, con el propósito de proyectar y proponer la respuesta más viable que proporcione la pronta atención de las solicitudes.
- Promover ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones el estudio de las solicitudes de cesiones de derechos y obligaciones de concesiones y permisos, con base en la elaboración de los análisis previos de dichas solicitudes a través de la utilización de los conductos institucionales que correspondan, con la finalidad de obtener opinión por parte de dicho organismo.
- Analizar las solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de concesiones y permisos, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

- Promover ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones el estudio de las solicitudes de proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios, con base en la elaboración de los análisis previos de dichos proyectos a través de la utilización de los conductos institucionales que correspondan, con la finalidad de obtener opinión por parte de dicho organismo para tomarla en consideración en la resolución que emita la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Vigilar que se realice el estudio y análisis las opiniones emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante la emisión de un dictamen, respecto al contenido de las solicitudes de proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios, con el propósito de proponer el proyecto de respuesta al interesado.
- Solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, emita su opinión jurídica correspondiente a los dictámenes, proyectos, propuestas, acuerdos y resoluciones correspondientes a los asuntos de la competencia de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Supervisar que se integre el expediente correspondiente a la propuesta de anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones, atendiendo a las directrices que establezca la Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones, con la finalidad de preparar el estudio y análisis que corresponda.
- Vigilar que se reúna la información de apoyo para el estudio y análisis de los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones compilándola conforme a un sistema que permita su posterior consulta, con el objeto de contar con los elementos necesarios que den sustento al estudio y análisis a efectuar.
- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, conforme al tipo de acto jurídico de que se trate, con el propósito de integrar la información y documentación solicitada por las mismas, clasificando la documentación aplicable a cada supuesto para su desahogo.
- Detectar las incongruencias, duplicidad de funciones, carencia de facultades, insuficiencia de requisitos o procedimientos, a través del estudio y evaluación de las diversas disposiciones legales, reglamentarias o normativas que regulan el sector telecomunicaciones, debiendo emitir el dictamen que describa la problemática encontrada, con el objeto de formular propuestas de reforma, modificaciones o derogación de las citadas disposiciones.

- Definir y diseñar los reportes e indicadores de desempeño, de gestión o estratégicos a través de los cuales se detecten las desviaciones en la actuación de la Dirección de Área o la Adjunta, mediante la identificación de los factores incidentes más importantes en el desarrollo de la actividad institucional, a fin de evaluar el desempeño del área y aplicar las medidas preventivas y correctivas.
- Establecer los criterios de operación y actualización de la información que sustentarán los indicadores de desempeño, mediante el análisis de las necesidades de información y rendición de cuentas del área, a fin de que estos se generen de forma preestablecida y programada y se encuentren a disposición de las áreas sustantivas para su consulta.
- Participar y apoyar a las demás Direcciones de Área que conforman la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en la estrategia jurídica que se lleve a cabo ante autoridades jurisdiccionales que permitan la adecuada atención de los medios de impugnación tramitados ante ellas.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1.1. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN

- Emitir los acuerdos de trámite necesarios conforme a los requisitos y formalidades de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a fin de que el titular del área correspondiente se encuentre en posibilidad de emitir las resoluciones.
- Solicitar la notificación de los acuerdos de trámite emitidos, mediante los procesos de notificación aplicables, a fin de que surtan sus efectos legales.
- Elaborar proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos, mediante el análisis de los agravios y detectando causales de sobreseimiento e improcedencia, con la finalidad de que sean estudiados por el superior jerárquico.
- Controlar la información de los indicadores, conforme a los criterios establecidos por el área, a fin de proporcionar la información de manera oportuna.
- Apoyar en la actualización de la base de datos con la información relacionada en materia de recursos de revisión, con el fin de brindar la información que sea requerida.

- Elaborar reportes que contengan la información requerida por el titular del área, a fin de efectuar la rendición de cuentas.
- Analizar los recursos de revisión interpuestos conforme a lo establecido por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de detectar las violaciones cometidas en el procedimiento.
- Cuantificar las violaciones cometidas en los actos emitidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, analizando cada uno de los asuntos con el fin de determinar su recurrencia.
- Informar al superior jerárquico las áreas de problema detectadas, mediante la elaboración de informes que los detallen, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas o preventivas necesarias.
- Diseñar los formatos aplicables conforme a los manuales de operación y procedimientos respectivos, a fin de agilizar la emisión de los acuerdos de trámite de los asuntos.
- Evaluar los diversos actos que se generan en el trámite de los recursos de revisión, a fin de determinar el procedimiento aplicable conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1.2. SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS NORMATIVO

- Recibir las opiniones de la COFETEL respecto a las solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de concesiones y permisos, a fin de realizar su evaluación.
- Elaborar los proyectos correspondientes para resolver las solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de concesiones y permisos, para someterlos a consideración del superior jerárquico.
- Recibir las opiniones de la COFETEL con los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionaria, de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios o permisionarios, y de actos institucionales, a fin de realizar su evaluación.

- Verificar la correlatividad de las opiniones de la COFETEL con los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos que afecten los derechos de los concesionarios o permisionarios de acuerdo con las solicitudes presentadas por los interesados, a efecto de respaldar la congruencia.
- Emitir criterios respecto de las opiniones de la COFETEL con los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios o permisionarios, a fin de contribuir con el proyecto de respuesta.
- Analizar las propuestas de anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones, mediante su estudio y diagnóstico, a fin de estar en posibilidad de formular el dictamen respectivo.
- Elaborar dictámenes acerca de las propuestas de anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones, para someterlos a consideración del superior jerárquico.
- Remitir, para consideración del superior jerárquico, los dictámenes elaborados acerca de las propuestas de anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones.
- Recibir las solicitudes presentadas por los interesados de cesiones de derechos y obligaciones, proyectos de reformas estatutarias de las sociedad concesionarias, asignatarias y permisionarias y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios, a través de los conductos institucionales, a fin de revisar que cumplan con los requisitos formales.
- Controlar y atender las solicitudes, a través del diseño de una base de datos, con el fin de dar seguimiento al trámite de las mismas.
- Verificar que el trámite de las solicitudes presentadas por los interesados de cesiones de derechos y obligaciones, proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios, se lleve a cabo conforme al procedimiento adecuado y con base en lo que establece la ley aplicable, a fin de asegurar la legalidad del procedimiento.

- Registrar las solicitudes presentadas en relación con las cesiones de derechos y obligaciones, proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias y de aquellos actos que afecten los derechos de los concesionarios o permisionarios, mediante su clasificación, con la finalidad de optimizar y agilizar la rendición de cuentas del área.
- Mantener actualizada la base de datos, a través del estudio continuo de los asuntos, a fin de contar con la información que sea requerida y contribuir a la rendición de cuentas.
- Elaborar reportes que contengan la información requerida por el titular del área, a fin de facilitar la rendición de cuentas.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1.2.1. DEPARTAMENTO DE SENTENCIAS

- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales conforme al tipo de acto jurídico de que se trate, con el propósito de integrar la información y documentación solicitada por los tribunales, clasificando la documentación aplicable a cada supuesto para su desahogo.
- Atender las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales elaborando el dictamen correspondiente, a efecto de que se propongan las estrategias de cumplimiento remitiendo a la autoridad correspondiente las constancias de su cumplimiento.
- Diagnosticar, a través del análisis minucioso de las sentencias, los preceptos legales que sean aplicables al caso concreto, proponiendo alternativas para su cumplimiento a través de la emisión del dictamen respectivo para su atención por el superior del área.
- Clasificar los expedientes por asunto y autoridad jurisdiccional, vigilando que las sentencias sean cumplidas con puntualidad a los términos ordenados por los tribunales, evitando que la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión pueda ser objeto de sanción.
- Verificar la integración de los expedientes conformados para el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales, de acuerdo a los criterios establecidos por el área con el propósito de que su superior pueda realizar la supervisión de su cumplimiento.

- Controlar el resguardo de los expedientes conformados a fin de asegurar su integridad, observando para ello las recomendaciones establecidas por el titular del área.
- Analizar el sentido de las sentencias emitidas por los tribunales, a fin de proponer las medidas jurídicas para su cumplimiento y en el caso de poder impugnarse, proponer las medidas idóneas al titular del área para su defensa.
- Implementar un sistema de indicadores y estadística en materia de impugnaciones y cumplimiento de sentencias mediante una base de datos y su explotación a través de reportes, con la finalidad de proporcionar a sus superiores la información que le sea requerida para complementar la sentencia.
- Concentrar la información y documentación que sea requerida por el órgano jurisdiccional, con el propósito de allegarse toda la información requerida para el cumplimiento de las sentencias y, en su caso, turnarlo a la autoridad jurisdiccional que la solicite.
- Interpretar y aplicar leyes, reglamentos, acuerdos y jurisprudencias que resulten aplicables a cada caso en particular, con el propósito de efectuar la defensa jurídica de los asuntos de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Definir los procedimientos para la atención de las sentencias, elaborar los proyectos de los medios de impugnación procedentes contra la misma, a efecto de preparar adecuadamente la defensa jurídica de los actos emitidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Elaborar los proyectos de cumplimiento de sentencias, de sus medios de impugnación procedentes contra las mismas, con el propósito de que la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión no quede en estado de indefensión.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.2. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

- Notificar a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, los requerimientos y determinaciones de las autoridades jurisdiccionales mediante oficio y entrega de los documentos que estas últimas remiten a la Dirección General, con la finalidad de que tomen conocimiento y preparen la información y documentación necesaria para su atención.

- Plantear a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, las acciones, información y documentación necesaria, a través de la integración de todos los elementos que aporten algún valor de programación de reuniones de trabajo, con la finalidad de atender de manera adecuada los requerimientos y determinaciones de las autoridades jurisdiccionales.
- Requerir a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión la información y documentación necesarias relacionadas con los actos de la propia dirección general que han sido recurridos por particulares, a través de la elaboración de oficios y comunicados, con la finalidad de planear la estrategia de cumplimiento a seguir para su resolución.
- Analizar los requerimientos y resoluciones judiciales, conforme a la aplicación de la metodología adecuada para cada caso definida por la Dirección General Adjunta, con el propósito emitir el dictamen que corresponda.
- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, conforme al tipo de acto jurídico de que se trate, con el propósito de integrar la información y documentación solicitada por las mismas, clasificando la documentación aplicable a cada supuesto para su desahogo, en su caso, certificando los documentos o constancias que existan en los archivos del área a su cargo.
- Asesorar al área responsable de la emisión del acto impugnado, a través de la atención y respuesta que se proporcione ante sus dudas y consultas, con el objetivo de que se encuentre en aptitud de atender con oportunidad los requerimientos de información y documentación.
- Elaborar los proyectos de respuesta a los requerimientos formulados por las autoridades jurisdiccionales, tomando en consideración la información, documentación y opinión formulada por el área responsable, con el propósito de someterlos a la consideración y aprobación del superior jerárquico.
- Solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, emita su opinión jurídica correspondiente a los dictámenes, proyectos, propuestas, acuerdos y resoluciones correspondientes a los asuntos de la competencia de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Fijar criterios encaminados al cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales, a través del desarrollo e implementación de los manuales correspondientes a su área con la finalidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales.

- Analizar el resultado de la supervisión y vigilancia respecto al cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales, tomando como base los reportes que resulten de esta actividad, con el objeto de requerir a las áreas responsables las acciones, información y documentación necesarias para la conclusión de asuntos pendientes.
- Definir los indicadores en materia de impugnación, a través de seguimiento mediante la elaboración de fichas técnicas, con la finalidad de evaluar el desempeño del área en materia de impugnación jurisdiccional.
- Evaluar la información en materia de impugnaciones jurisdiccionales a través de los diversos asuntos a su cargo, con la finalidad de detectar e informar recurrencias en este rubro.
- Proponer a las áreas responsables de los actos impugnados las medidas correctivas y preventivas necesarias, con base en los resultados obtenidos de la evaluación de la información respectiva, con la finalidad de que dichas medidas sean adoptadas por las áreas correspondientes.
- Participar y apoyar a las demás Direcciones de Área que conforman la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en la estrategia jurídica que se lleve a cabo ante autoridades jurisdiccionales que permitan la adecuada atención de los medios de impugnación tramitados ante ellas.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.2.1. SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO

- Evaluar las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales, mediante el análisis de los requerimientos formulados por éstas, con la finalidad de determinar la información necesaria para su atención.
- Emitir los requerimientos de información y documentación a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con la finalidad de elaborar propuestas para estrategias de cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales.
- Proporcionar al superior jerárquico la información y la documentación obtenidas de las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a fin de proponer la estrategia de cumplimiento.

- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, conforme al tipo de acto impugnado, a efecto de determinar el posible cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales.
- Elaborar dictámenes respecto de las resoluciones judiciales conforme a la metodología aplicada a cada caso, a fin de que el superior determine el sentido de la respuesta.
- Coadyuvar en la propuesta de alternativas de impugnación, analizando las resoluciones jurisdiccionales, con la finalidad de promover la defensa de los actos emitidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.
- Organizar los expedientes conformados para el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales, así como la información requerida a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a efecto obtener un orden secuencial del asunto.
- Mantener bajo resguardo los expedientes conformados, de acuerdo a lo establecido por el titular del área, a fin de asegurar su integridad.
- Controlar la información de los indicadores, conforme a los criterios establecidos por el área, con el fin de proporcionar la información de manera oportuna.
- Elaborar reportes que contengan la información requerida por el titular del área, con la finalidad de efectuar la rendición de cuentas.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.2.2. SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

- Emitir los requerimientos de información y documentación a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, mediante la elaboración de oficios, tarjetas informativas y circulares, a fin de proyectar las propuestas para el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales contenciosos administrativos.

- Supervisar la información y documentación solicitada, mediante la revisión física integrada, para la defensa de los intereses de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con el propósito de elaborar el proyecto de respuesta a la demanda presentada ante el tribunal de lo contencioso administrativo.
- Analizar los requerimientos de los tribunales contenciosos administrativos, conforme al tipo de acto impugnado, tales como sanciones económicas, multas y en su caso, la no aceptación a las modificaciones estatutarias por parte de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a efecto de determinar el mecanismo de defensa a seguir para el cumplimiento de las resoluciones.
- Elaborar dictámenes respecto de las resoluciones de los tribunales contenciosos administrativos, conforme a la metodología aplicada a cada caso, a fin de que el superior jerárquico determine el sentido de la respuesta.
- Ejecutar la propuesta de alternativas de impugnación, a través del análisis de las resoluciones de los tribunales contenciosos administrativos, con la finalidad de promover la defensa de los actos emitidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Compilar la documentación e información necesarias, requeridas a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a través de la depuración, integración y glosa, con la finalidad de que cada expediente vaya de acuerdo al contenido de la demanda, controlando número y objeto.
- Coordinar los expedientes conformados con motivos de las demandas, para el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales contenciosos administrativos, a través de un ordenamiento cronológico en las actuaciones emitidas por dichos tribunales, así como la documentación requerida a las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a efecto de obtener un orden secuencial del asunto.
- Mantener actualizada la base de datos de indicadores y estadística, mediante la clasificación de las impugnaciones ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de obtener un control y seguimiento de los diversos asuntos que continúan en trámite ante dicho tribunal, así como los concluidos.
- Supervisar las acciones necesarias para la elaboración de informes, que contengan datos clasificados de acuerdo a los asuntos impugnados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a efecto de que éstos se proporcionen de manera veraz y oportuna.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.3. DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Intervenir en la evaluación de las propuestas de imposición de sanción o declaración rescate, requisa, caducidad o revocación realizadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a través de la elaboración de los proyectos de acuerdos necesarios a fin de que el superior jerárquico determine el inicio o el archivo del procedimiento administrativo correspondiente.
- Proponer el inicio de los procedimientos respectivos a través de los proyectos de acuerdos necesarios para su aprobación por el superior jerárquico, a fin de proceder al emplazamiento del presunto infractor para que ofrezca pruebas y defensa y, en su oportunidad, emitir la resolución que corresponda.
- Contribuir a la fundamentación del inicio de los procedimientos, aportando los razonamientos lógicos jurídicos, con el propósito de fortalecer la legalidad de los actos que emitirá la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Instrumentar las acciones necesarias a efecto de definir las líneas de acción a seguir en la sustanciación de los procedimientos de imposición de sanción, declaración de rescate, requisa, caducidad o revocación, de acuerdo con lo establecido en los manuales de operación y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de homologar los criterios y tiempos de trámite de los asuntos pendientes.
- Proponer el inicio de los procedimientos de imposición de sanción, declaración de rescate, requisa, caducidad o revocación respectivos a través de los proyectos de acuerdos necesarios para su aprobación por el superior jerárquico, a fin de proceder al emplazamiento del presunto infractor para que pueda ofrecer pruebas y defensas y, en su oportunidad se emita la resolución que corresponda.
- Evaluar el estado procesal y el trámite a seguir de los asuntos, a través de la implementación de diversos indicadores de seguimiento, con el fin de conocer el estado procesal que guarda y tomar las medidas que resulten necesarias.
- Instrumentar las acciones necesarias que permitan dirigir y supervisar el registro de los escritos, promociones y ofrecimiento de pruebas y alegatos que presentan los particulares, a través del establecimiento de los sistemas de control respectivos con el propósito de asegurar la oportuna respuesta a los promoventes y la debida integración de los expedientes.

- Estudiar los escritos, promociones y pruebas presentados por los particulares, atendiendo al contenido de los mismos y a las disposiciones legales que les resulten aplicables, a través del análisis de los mismos con estricto apego a las normas establecidas para sustanciar los procedimientos administrativos, con el propósito de formular los proyectos de respuesta respectivos.
- Llevar a cabo las estrategias que permitan coordinar el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas, a través de la realización de los actos necesarios conforme a las disposiciones legales, a fin de que se cierre la etapa de instrucción de los procedimientos administrativos, y de esa manera otorgar al concesionario o permisionario el plazo para que formule alegatos.
- Solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, emita su opinión jurídica correspondiente a los dictámenes, proyectos, propuestas, acuerdos y resoluciones correspondientes a los asuntos de la competencia de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Coordinar con la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión las medidas necesarias para la debida observancia por los concesionarios y permisionarios de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.
- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, conforme al tipo de acto jurídico de que se trate, con el propósito de integrar la información y documentación solicitada por las mismas, clasificando la documentación aplicable a cada supuesto para su desahogo, en su caso, certificando los documentos o constancias que existan en los archivos del área a su cargo.
- Participar y apoyar a las demás Direcciones de Área que conforman la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en la estrategia jurídica que se lleve a cabo ante autoridades jurisdiccionales que permitan la adecuada atención de los medios de impugnación tramitados ante ellas.
- Demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.3.1. SUBDIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Analizar las solicitudes de notificación que realicen las áreas, a través de los conductos institucionales establecidos en la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a fin de revisar que se cumpla con la documentación requerida para la realización de dicha publicidad.
- Determinar el procedimiento de notificación procedente de acuerdo a lo indicado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de determinar los formatos que deberán de utilizarse para la tramitación de la publicidad que se solicite.
- Ejecutar las notificaciones personales, a través de las formalidades establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los lineamientos emitidos por el titular del área, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia.
- Establecer mecanismos de supervisión y seguimiento de las notificaciones, elaborando los formatos correspondientes para cada caso, con el objeto de verificar que se dé cumplimiento a las notificaciones solicitadas por las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Diseñar mecanismos de supervisión y seguimiento de las notificaciones, con base en métodos de evaluación de desempeño establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el propósito de conocer la productividad del personal de notificación que labora en la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Ejecutar el análisis correspondiente para los diversos tipos de notificación, atendiendo al tipo de acto, domicilio y persona a notificar, mediante la utilización de los criterios establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con la finalidad de programar las diligencias de notificación y hacerlos conocer a los interesados en tiempo y forma.
- Efectuar la entrega y registro de las notificaciones, a través de los mecanismos de registro y control diseñados, para que los notificadores las lleven a cabo conforme al programa de trabajo, con el propósito de que los particulares no vean afectados sus derechos por no practicarse en tiempo y forma la notificación de los actos de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión

- Aplicar los criterios establecidos por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a efecto de realizar los actos de notificación a los interesados o a sus representantes legales, observando la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en forma supletoria lo indicado en el Código Federal de Procedimientos Civiles, para que en caso de inconformidad de los particulares, éstos puedan combatirlas conforme a derecho proceda, con el objeto de efectuar las acciones necesarias para optimizar y agilizar el desahogo de notificaciones.
- Implementar estrategias orientadas a la revisión de solicitudes de ejecución de sanción impuestas por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, a través de los conductos establecidos por esta unidad administrativa, a fin de entregarlos al área correspondiente y efectuar el seguimiento de las mismas hasta su conclusión.
- Colaborar con la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión en el establecimiento de criterios para el seguimiento de las sanciones impuestas, elaborando los manuales de procedimientos correspondientes para cada caso, con el propósito de que los actos jurídico-administrativos se lleven a cabo en tiempo y forma.
- Implementar los medios de seguimiento a las sanciones remitidas para su ejecución, así como los mecanismos de control a través de la emisión de los oficios correspondientes y su entrega a las autoridades ejecutoras, con el propósito de que éstas lleven a cabo los actos sancionatorios que correspondan de acuerdo a lo indicado en las resoluciones emitidas para tal efecto por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Evaluar los diversos tipos de actos que generan las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, mediante el análisis de sus procesos y documentaciones establecidas en los lineamientos emitidos por el titular del área, con el propósito de determinar los procesos de notificación aplicables.
- Diseñar los formatos aplicables conforme a los requisitos y formalidades establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a fin de que el personal de notificación cuente con ello y puedan realizarse ágilmente y con seguridad las notificaciones.

- Proporcionar capacitación acerca de las formas de notificaciones establecidas en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, mediante la impartición de cursos, al personal que realiza las notificaciones, con la finalidad de que el personal que labora en la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión cuente con los conocimientos necesarios para desempeñar mejor sus actividades.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.3.2. SUBDIRECCIÓN DE SANCIONES

- Colaborar en la instrumentación del estudio de los antecedentes relacionados con la imposición de sanciones o declaración de rescate, requisa, caducidad o revocación, a través de realizar las consultas necesarias en las bases de datos, a efecto de aportar los elementos de juicio necesarios para la adecuada toma de decisiones.
- Implementar los mecanismos necesarios que den inicio a los procedimientos respectivos, a través de los proyectos necesarios para su aprobación por el superior jerárquico, a fin de proceder al emplazamiento del presunto infractor y estar en posibilidades de ofrecer pruebas y defensa y, en su oportunidad, emitir la resolución que corresponda.
- Efectuar las acciones correspondientes que permitan fundamentar el inicio de los procedimientos administrativos, a través de aportar los razonamientos lógicos y jurídicos, con el propósito de fortalecer la legalidad de los actos que emitirá la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Implementar las líneas de acción a seguir en los casos de imposición de sanciones sobre los procedimientos administrativos, a través del desarrollo de las funciones y procesos de acuerdo a los manuales de operación o procedimientos respectivos con la finalidad homologar los criterios y tiempos de trámite para la resolución de los asuntos pendientes., procurando de esta manera que la respuesta al particular, sea más ágil, oportuna y apegada a derecho.
- Verificar el seguimiento que se desarrolla sobre los procedimientos administrativos de imposición de sanción o de declaración de rescate, requisa, caducidad o revocación, implementando mecanismos de seguimiento y control de trámite para conocer el estado que guardan los asuntos con el objeto de dar a conocer el desarrollo de los asuntos, competencia del superior jerárquico y evitar que caduque la facultad del estado para imponer las sanciones procedentes.

- Establecer las líneas de acción que permitan efectuar la verificación del proceso de trámite respecto a los asuntos, a través de la implementación de sistemas de control y seguimiento a los mismos, de acuerdo a los reportes semanales que hagan saber al titular del área el estado que guardan los expedientes de los concesionarios sujetos a este procedimiento y definir las medidas correctivas procedentes
- Implementar las acciones que permitan llevar un adecuado control y registro de los escritos, promociones y ofrecimiento de pruebas y alegatos que presentan los particulares, a través del seguimiento a los procesos de registro en la base de datos que para tal efecto se establezca, con la finalidad de turnar a la instancia correspondiente para su estudio, desahogo y valoración, y dictar la resolución correspondiente a efecto de notificar al particular para que surta sus efectos legales.
- Establecer las estrategias que permitan analizar el contenido de los escritos, promociones y pruebas atendiendo al contenido de los mismos y a las disposiciones legales que les resultan aplicables, a través de revisión y análisis de los procesos en estricto apego a las normas vigentes, con el propósito de proponer proyectos de respuesta a la superioridad jerárquica y esta emita la resolución que en derecho corresponda finiquitando el asunto de trámite.
- Contribuir en la instrumentación del estudio de los antecedentes relacionados con la imposición de sanciones o declaración de rescate requisa caducidad o revocación, realizando el análisis y estudio de la información de acuerdo al contenido de la base de datos de las diferentes personas físicas o morales registradas, con la finalidad de aportar elementos de juicio necesarios para la determinación del monto de la sanción en la toma de decisiones del superior jerárquico.
- Establecer el procedimiento para definir el diagnóstico sobre la inferencia de violación a la ley que dio motivo al procedimiento respectivo, mediante la revisión de las constancias que integran el expediente, la valoración de pruebas y el desahogo de los alegatos presentados, con el objeto de proponer la resolución que corresponda y este en posibilidad de resolver el asunto a verdad sabida y notificar la misma al particular evitando dejar a este en estado de indefinición.
- Instrumentar las acciones necesarias que permitan atender las instrucciones y observaciones planteadas respecto de la justificación y legalidad del acto que le formule su superior jerárquico, a través de la revisión de la propuesta de resolución observando las formalidades del procedimiento y transparencia de su actuar, con el propósito de proyectar la resolución definitiva y hacerlo del conocimiento por los medios legales al presunto infractor.

- Colaborar en el desarrollo de notificaciones y ejecuciones de las sanciones o declaraciones determinadas, a través de la revisión del estado que guardan los asuntos supervisando que los documentos legales y administrativos estén debidamente integrados en los expedientes, con el propósito fortalecer las medidas establecidas para asegurar el cumplimiento a las determinaciones de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de inicio de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tomando en consideración las propuestas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en contra de concesionarios y permisionarios.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.3.2.1. DEPARTAMENTO DE SANCIONES

- Elaborar en su totalidad los anteproyectos de oficio de solicitud de opinión a COFETEL, devoluciones a los interesados a para requerir sanción jurídica a la Unidad de Asuntos Jurídicos
- Elaborar los proyectos de resolución a las propuestas de imposición de sanción formuladas por la COFETEL, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones, o a lo dispuesto en las concesiones permisos o autorizaciones.
- Integrar la documentación necesaria y formular la resolución administrativa correspondiente para tramitar las declaratorias de rescate, requisa, caducidad y revocación de las concesiones y permisos que procedan en términos de la ley
- Integrar las pruebas, defensas y alegatos que correspondan en los procedimientos administrativos de sanción, caducidad y revocación de las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia. Las demás que le encomiende su jefe.

7.4. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Proponer objetivos, estrategias y lineamientos para el desarrollo de las telecomunicaciones, así como establecer medidas de efectividad y metas que interpreten y traduzcan la política sectorial en la materia.
- Coordinar con las áreas de la Dirección General la integración y seguimiento de los planes y programas de cobertura social de telecomunicaciones, conforme a la normatividad que regula el establecimiento, uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones.
- Coordinar investigaciones sobre servicios de telecomunicaciones en sus diferentes aspectos.
- Seleccionar, sistematizar y actualizar material informativo diverso sobre la gama de servicios de telecomunicaciones.
- Participar en la revisión y evaluación de diversos documentos y reglamentaciones relativas al Subsector Comunicaciones.
- Dirigir las acciones para la elaboración del programa anual de trabajo de la Dirección General, así como de diversos informes, a fin de contar con información actualizada y fidedigna para la oportuna toma de decisiones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia

7.4.1. SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Establecer en coordinación con las áreas de la Dirección General, los objetivos y lineamientos del programa sectorial en materia de telecomunicaciones, para impulsar la cobertura, penetración y diversificación de servicios de telecomunicaciones.
- Implementar estudios para la planeación de las telecomunicaciones a fin de conocer la viabilidad y evaluación de acciones y proyectos.
- Realizar conforme a la normatividad correspondiente y en colaboración con las áreas internas y externas, la integración y elaboración de los planes y programas de trabajo, para cumplir con las atribuciones de la Dirección General.

- Atender los requerimientos de información sobre el seguimiento y avance del programa anual de trabajo.
- Colaborar en la integración y elaboración de documentos y presentaciones en materia de telecomunicaciones, para facilitar la comprensión de los temas y actividades inherentes a las atribuciones de la Dirección General.
- Participar en la integración y seguimiento del programa de cobertura social de telecomunicaciones para incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.4.2. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍTICAS E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

- Realizar estudios de investigación sobre la situación actual y tendencias con respecto a desarrollo, regulación y condiciones de mercado de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional.
- Efectuar análisis que contribuyan a la modernización y desarrollo eficiente de las telecomunicaciones nacionales.
- Participar en eventos y seminarios sobre regulación, tendencias de servicios y coordinación internacional relacionados directamente con la modernización y desarrollo de las telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.5. DIRECCIÓN TÉCNICA

- Participar en el desarrollo de proyectos de modificación, adecuación y actualización de disposiciones técnicas, lineamientos y políticas aplicables al establecimiento, uso, aprovechamiento y regulación del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite.

- Evaluar nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones e informática.
- Participar en las gestiones orientadas a la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias, con sus respectivas bandas de frecuencias para satélites mexicanos.
- Intervenir en los trabajos que tienen por objeto definir la posición de la Secretaría sobre el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite, en las reuniones internacionales que se organizan al respecto, así como participar en estos eventos.
- Dirigir el análisis, diseño, implantación y desarrollo de sistemas informáticos, así como definir políticas y lineamientos que permitan obtener la máxima utilidad de estos recursos, para atender las necesidades de las áreas que integran la Dirección General.
- Coordinar la prestación de servicios y orientación en materia de informática que requieran las áreas de Dirección General: instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas; conexión a los servicios de correo electrónico, Internet, red interna de datos y actualización de las páginas correspondientes a la unidad administrativa.
- Administrar la capacidad satelital reservada al Estado y el segmento espacial que como contraprestación deben cubrir al Estado, respectivamente, los operadores de satélites nacionales y las empresas concesionadas para explotar derechos de emisión-recepción de las señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros.
- Promover el mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y entre esta y los gobiernos estatales y municipales.
- Integrar los programas propuestos por la COFETEL sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre; y elaborar el proyecto de publicación correspondiente.
- Participar en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas en materia de telecomunicaciones.
- Implementar estrategias que permitan atender y resolver las consultas técnicas formuladas por las diversas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en materia de telecomunicaciones, mediante el análisis de la normatividad aplicable a cada una de ellas, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los programas de trabajo sustantivos y objetivos de la unidad administrativa.

- Emitir opiniones de carácter técnico y generar propuestas para incorporarse en las adecuaciones al marco regulatorio en materia de telecomunicaciones, participando en los diferentes foros y grupos de trabajo que se conformen para tal efecto, con la finalidad de aportar conceptos y criterios para el fortalecimiento de los programas sustantivos y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, emita su opinión jurídica correspondiente a los dictámenes, proyectos, propuestas, acuerdos y resoluciones correspondientes a los asuntos de la competencia de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Coordinar y dirigir las acciones necesarias para atender las solicitudes que formulen las diferentes áreas adscritas a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, mediante el análisis de sus requerimientos y gestionando ante las instancias correspondientes lo respectivo, con la finalidad de asegurar que el equipo existente opere de forma eficiente y apoye el cumplimiento de las funciones de cada área.
- Analizar los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, conforme al tipo de acto jurídico de que se trate, con el propósito de integrar la información y documentación solicitada por las mismas, clasificando la documentación aplicable a cada supuesto para su desahogo, en su caso, certificando los documentos o constancias que existan en los archivos del área a su cargo.
- Participar y apoyar a las demás Direcciones de Área que conforman la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en la estrategia jurídica que se lleve a cabo ante autoridades jurisdiccionales que permitan la adecuada atención de los medios de impugnación tramitados ante ellas.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.5.1. SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Coadyuvar en la regularización del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite.
- Opinar en los proyectos de modificación, adecuación y actualización de disposiciones técnicas, lineamientos y políticas aplicables al establecimiento, uso, aprovechamiento y regulación del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite

- Investigar nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.
- Participar en la coordinación para la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias, con sus respectivas bandas de frecuencias para satélites mexicanos.
- Coadyuvar en los grupos de trabajo para fijar la posición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las reuniones internacionales en materia de uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y comunicación vía satélite, así como participar en dichas reuniones.
- Proponer políticas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones.
- Atender y registrar las consultas que se reciben de esta Unidad Administrativa relacionadas con el espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.
- Integrar los programas propuestos por la COFETEL sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre, de ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográfica, que serán materia de licitación pública, así como supervisar la elaboración del proyecto de publicación correspondiente.
- Organizar la participación de la Subdirección en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de telecomunicaciones.
- Realizar estudios para la planeación de las telecomunicaciones orientando los mismos, a efecto de conocer su impacto en el sector de las telecomunicaciones, dentro de la Economía Nacional.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.5.1.1. DEPARTAMENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

- Participar en la elaboración de criterios de política del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y de la comunicación vía satélite, mediante proyectos de actualización de las políticas y disposiciones técnicas y reglamentarias en la materia, la evaluación de nuevas tecnologías para el mejoramiento y desarrollo de los servicios, bajo criterios de neutralidad tecnológica, interoperabilidad, y prevención de interferencias.
- Participar en diversos foros y reuniones de trabajo que se realizan en el ámbito nacional e internacional, analizando información de aspectos técnicos en materia de espectro radioeléctrico, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en esta materia.
- Coadyuvar en las gestiones, ante las instancias nacionales e internacionales, orientadas a la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, para satélites mexicanos.
- Analizar los trabajos mediante los cuales se definirá la posición de la Secretaría sobre el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y la comunicación vía satélite, en las reuniones internacionales que se realizan al respecto, así como participar en estos eventos con opiniones técnicas y argumentaciones para su defensa, así como en la presentación y la elaboración de documentos en dichos foros.
- Participar en la administración de la capacidad de segmento espacial que como contraprestación deben cubrir al Estado las empresas concesionadas, para explotar los derechos de emisión y recepción de las señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros.
- Participar en la administración de la capacidad satelital reservada al Estado por parte de los concesionarios y operadores de satélites nacionales y de conformidad con sus obligaciones previstas en los títulos de concesión o en las autorizaciones.
- Atender las consultas técnicas en materia de espectro radioeléctrico y comunicación vía satélite.
- Proporcionar atención en forma oportuna a las consultas técnicas de publicación anticipada, coordinación y notificación sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre, de ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográfica, que serán materia de licitación pública, así como elaborar el proyecto de publicación correspondiente.

- Participar en el desarrollo de estrategias para las actividades de apoyo con el uso de las telecomunicaciones para la atención en casos de emergencia o desastres nacionales.
- Participar en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia del espectro radioeléctrico y comunicación vía satélite y, en la elaboración de propuestas para la integración de políticas de normalización de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.5.2. DEPARTAMENTO DE APOYO INFORMÁTICO

- Efectuar el análisis, diseño y desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas que coadyuven al desempeño oportuno y eficiente de las funciones técnicas y administrativas de la Dirección General.
- Detectar las necesidades que en materia de informática tengan las áreas de la Dirección General.
- Organizar los servicios de soporte técnico y asesoría técnica que requieren las distintas áreas para la instalación y operación de sus equipos de cómputo.
- Programar y supervisar, en coordinación con las áreas Técnica y Administrativa, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas y bienes de informática, así como la actualización del inventario respectivo.
- Generar y difundir, medidas de seguridad y recomendaciones para la óptima operación y máximo aprovechamiento de los equipos y sistemas de cómputo.
- Representar a la unidad administrativa ante la Unidad de Tecnologías de la Información.
-
- Proporcionar en el ámbito de competencia la asesoría y los apoyos necesarios para la ejecución de trabajos extraordinarios encomendados a las áreas sustantivas y sostener coordinadamente con estas el intercambio de información.
- Aplicar los procedimientos técnicos para integrar o actualizar la información sobre telecomunicaciones en las páginas web.

- Verificar y publicar la información sobre telecomunicaciones que se integra a las páginas o portales, que cumplan con las políticas establecidas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Secretaría para proporcionar un servicio a la ciudadanía.
- Verificar el funcionamiento óptimo de bienes informáticos o en su caso, solicitar la reparación, reemplazo de partes o su sustitución total.
- Validar los reportes mensuales de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos propiedad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de arrendamiento.
- Aplicar las actualizaciones de seguridad y antivirus a los sistemas operativos y administradores de base de datos donde se encuentra la información de concesiones, permisos y asignaciones sobre telecomunicaciones.
- Actualizar el sistema de información de gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, con la plantilla de personal activo, para realizar los trámites y servicios.
- Generar y gestionar el formato único de solicitudes de trámites relacionados con tecnologías de la información y remitirlo a la instancia correspondiente para su autorización.
- Verificar la instalación y configuración de los trámites y servicios informáticos mediante la supervisión para que los servidores públicos de esta unidad cuenten con herramientas para el desarrollo de sus funciones y actividades.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

- Establecer en coordinación con las áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, los objetivos y lineamientos del programa sectorial en materia de telecomunicaciones, para impulsar la cobertura, penetración y diversificación de servicios de telecomunicaciones.
- Promover el establecimiento de Comisiones Nacionales Preparatorias, a efecto de identificar y consensuar los intereses y posiciones de México ante los diversos foros internacionales en materia de telecomunicaciones, así como la estrategia para atenderlos y dar coherencia a la participación, defensa y negociación, así como velar porque sea consistente con el marco jurídico nacional.

- Integrar el programa anual de reuniones internacionales de la Dirección General Adjunta, a través de la detección de necesidades y la evaluación de los programas de trabajo de los distintos organismos internacionales en la materia.
- Coordinar los trabajos preparatorios para la negociación y concertación de acuerdos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar con la Subsecretaría de Comunicaciones y la Comisión Federal de Telecomunicaciones, previo acuerdo con la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, las acciones correspondientes para la formulación de propuestas políticas, directrices y planteamientos para fijar la posición del gobierno mexicano ante mesas de negociaciones, congresos, convenciones y reuniones internacionales, bilaterales y multilaterales en materia de telecomunicaciones.
- Colaborar en los preparativos de eventos de carácter internacional cuya organización esté a cargo de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Coordinar los trabajos correspondientes a la integración y actuación de las delegaciones mexicanas que participen en reuniones, acuerdos, mecanismos de cooperación y organismos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar con las áreas de la Secretaría y las demás que correspondan al gobierno Federal, previo acuerdo con la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, los trabajos y estudios que se requieran para la concertación de convenios, tratados y compromisos de orden legal, relativo a las telecomunicaciones en el ámbito internacional.
- Plantear las acciones para la promoción del desarrollo de mecanismos para fortalecer e incrementar el número de mexicanos especializados en materia de telecomunicaciones, promover su especialización, actualización y participación de mexicanos dentro de los organismos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Apoyar en los procedimientos ante los organismos internacionales para la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como las órbitas para satélites mexicanos.
- Coordinar y en su caso, dirigir los trabajos para el desarrollo de estudios y análisis de los resultados, decisiones, resoluciones e informes de los foros y reuniones internacionales en materia de telecomunicaciones, con los representantes del sector de telecomunicaciones que participen o que puedan tener interés en estos temas.

- Recopilar información relacionada con el sector internacional de telecomunicaciones para difundirla a otras dependencias, instituciones académicas y miembros de la sociedad civil.
- Participar en la revisión y negociación de los instrumentos internacionales que en materia de telecomunicaciones suscriba México, así como coordinar el proceso de obtención de la sanción técnica y jurídica correspondiente.
- Tramitar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la aprobación del Senado de instrumentos vinculantes en materia de telecomunicaciones.
- Velar por el resguardo de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de telecomunicaciones que en original obren bajo su poder, y proceder a la entrega y registro de los que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Coadyuvar en la defensa ante organismos reguladores de un Estado Extranjero o ante un organismo internacional de los intereses de empresas mexicanas cuando existan acuerdos de colaboración celebrados con ese Estado que conlleven el compromiso de reciprocidad y sea congruente con el interés nacional.
- Proponer a la Dirección General de política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión indicadores que sirvan para medir y evaluar las acciones que se realizan en materia de Asuntos Internacionales.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.1. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS BILATERALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN

- Proponer los planes de trabajo, logística y contenidos para asegurar el buen desarrollo de las reuniones internacionales en materia de telecomunicaciones que se celebren en México.
- Concentrar los tratados y demás instrumentos bilaterales y multilaterales en materia de telecomunicaciones de los que México forma parte, para consulta de los interesados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Evaluar los objetivos y ámbito de acción de los organismos internacionales, así como las oportunidades de cooperación con otras administraciones en materia de telecomunicaciones, para someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales las propuestas que correspondan.
- Apoyar en la coordinación de los preparativos de eventos de carácter internacional referentes a las telecomunicaciones cuya organización esté a cargo de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales los trabajos correspondientes a la integración, acreditación y actuación de las delegaciones mexicanas que participen en reuniones, acuerdos y mecanismos de cooperación en materia de telecomunicaciones.
- Coadyuvar en la coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás que correspondan al gobierno Federal para la concertación de convenios, tratados y compromisos de orden legal, relativos a los mecanismos de cooperación en materia de telecomunicaciones y los que requieran en las relaciones bilaterales.
- Asistir al director de Asuntos Internacionales en la coordinación y negociación, con la contraparte extranjera correspondiente, de los contenidos de las agendas de trabajo en materia de telecomunicaciones encomendados por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Participar en la coordinación, negociación y suscripción, de tratados o acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales en materia de telecomunicaciones, con otras unidades administrativas de la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes y las demás dependencias que corresponden al Gobierno Federal.
- Representar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de las Telecomunicaciones. (CCNNT)
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.2. SUBDIRECCIÓN DE LA UIT Y ORGANISMOS MULTILATERALES

- Coadyuvar con el Director de Asuntos Internacionales en la recopilación de información y documentación, su análisis y organización por los temas o asuntos que se incorporan en las agendas o temarios de los distintos foros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Organismos Multilaterales con el propósito de identificar a todos los interesados, y con objeto de fijar la posición de México en la UIT y otros organismos multilaterales.
- Elaborar las convocatorias de representantes de los diferentes sectores involucrados en los temas que abordan las comisiones de estudio y grupos de trabajo de la UIT, mediante oficios, correos electrónicos y el envío oportuno de la información pertinente que se requiera para proponer la efectiva participación de dichos sectores.
- Obtener, analizar, organizar y distribuir los documentos de trabajo que se generen en la UIT y otros organismos multilaterales y sirva de sustento a los representantes de los diferentes sectores involucrados en los temas que abordan las comisiones y grupos de trabajo de la propia UIT, procurando que les sea sobre los temas de su interés, y que les sea proporcionada oportunamente, a fin de que cuenten con elementos adecuados para omitir su opinión de manera informada.
- Analizar las propuestas, comentarios y posturas que se presenten por escrito o verbalmente en las reuniones de las comisiones preparatorias, mediante la investigación y la revisión de los antecedentes e información que permitan evaluar el contexto, con la finalidad de identificar intereses en conflicto, compatibilidades o incompatibilidades, así como afinidad entre ellos.
- Proponer a la Dirección de Asuntos Internacionales elementos y alternativas para conciliar las diferentes posiciones, comentarios y propuestas.
- Someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales la participación en los distintos comités, grupos y comisiones necesarios de acuerdo al interés de México.
- Participar, en coordinación con los demás miembros de la delegación, en los grupos de trabajo pertinentes en la presentación y defensa de la posición de México

- Participar en la integración de la delegación mexicana apoyando y asesorando durante el evento, mediante la atención de los distintos comités, grupos y comisiones, para la presentación y defensa de la posición de México en los temas que se le asignen por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y en coordinación con los demás miembros de la delegación.
- Generar y actualizar un registro de las recomendaciones, normativas, resoluciones y estudios de la UIT, mediante la revisión y análisis previo de las implicaciones, para evaluar la necesidad de hacerlas públicas o comunicarlas directa y oficialmente a instancias del gobierno o del sector público.
- Desarrollar propuestas para la adopción de políticas públicas en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información que tomen como base la experiencia internacional, el análisis de la misma y la política internacional.
- Contribuir en el análisis de la tecnología y del desarrollo del sector, según sea requerido por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Proponer indicadores que sirvan para identificar las necesidades de adecuación y actualización de las posturas que se fijan de acuerdo con política internacional.
- Llevar un registro de las recomendaciones, normativas, resoluciones y estudios de la UIT, mediante la revisión y análisis previo de las implicaciones, para evaluar la necesidad de hacerlas públicas o comunicarlas directa y oficialmente a instancias del gobierno o del sector público.
- Proponer el mecanismo de difusión, de los resultados de los foros internacionales, mediante su estudio, revisión y análisis, para ser congruentes las actividades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el principio de transparencia, detectando aspectos que deben ser confidenciales o reservados, incluidos aspectos sensibles como la propiedad intelectual.
- Identificar los organismos multilaterales en los cuales la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión debería participar de acuerdo a las necesidades de la industria nacional y la política de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.2.1. DEPARTAMENTO DE LA UIT Y LA CITEL

- Identificar las reuniones internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en los que México debiera participar, para someterlo a la consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales.
- Participar en la coordinación y supervisión de los trabajos preparatorios de las reuniones de UIT y CITEL, para compilar las posiciones y aportes de México a dichas reuniones.
- Someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales y de la Subdirección de Asuntos Bilaterales y Mecanismos de Cooperación, las acciones correspondientes para la determinación de políticas, directrices y planteamientos para fijar la posición del gobierno mexicano ante las reuniones de la UIT y de la CITEL.
- Apoyar a la integración y acreditación de las delegaciones mexicanas que participan en los eventos y actividades de la UIT y CITEL.
- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos con la UIT y CITEL, y en su caso, previo acuerdo con la Dirección de Asuntos Internacionales, llevar a cabo las reuniones de trabajo para concretar las acciones que correspondan.
- Promover acciones tendientes al desarrollo de mecanismos de capacitación en materia de telecomunicaciones, así como difundir los cursos y becas que ofrezcan la UIT y CITEL a fin de promover la especialización, y actualización de mexicanos en los distintos organismos internacionales.
- Proponer la agenda anual de reuniones internacionales en materia de telecomunicaciones, integrando la calendarización de las reuniones para presentarla a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales, con la finalidad de asegurar la participación de nuestro país.
- Mantener actualizado el directorio de los sectores público, privado, académico e interesado en los asuntos internacionales en materia de telecomunicaciones, mediante el registro de la información correspondiente, con la finalidad de asegurar que sean convocados a participar en las reuniones de las comisiones nacionales preparatorias.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Coordinar la gestión administrativa en todo lo relacionado con los Recursos Materiales, Humanos, Financieros y Apoyo Informático que requieren para su operación cada una de las áreas sustantivas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la unidad administrativa, evaluarlo, someterlo a la consideración de las instancias correspondientes y supervisar el ejercicio del monto que se autorice, así como la aplicación del fondo rotatorio.
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y supervisar el manejo de almacenes e inventarios, el suministro de bienes y servicios en general, más la aplicación de las medidas para el uso racional y adecuado de los recursos asignados.
- Vigilar que toda operación de egreso se realice conforme a las disposiciones oficiales vigentes y a las necesidades de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión previamente detectadas, con integración y control de la información global contable y financiera, más los ajustes que las instancias facultadas requieran para efectos de actualización y mejoramiento de la gestión administrativa.
- Supervisar las actividades relativas a la definición de las características funcionales y de los perfiles de los puestos de la plantilla de personal, así como orientar y coordinar respecto a la integración y aplicación de los manuales, catálogos y tabuladores correspondientes.
- Supervisar las actividades de contratación, registro y control de movimientos e incidencias, así como de capacitación, desarrollo integral y evaluación del personal, conforme a las políticas de la Dirección General y disposiciones que emita la Oficialía Mayor del Ramo.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- Programar y coordinar con el titular del área administrativa la adquisición de los bienes muebles, de consumo y servicios, las requisiciones correspondientes que se tramitaran ante la Dirección General de Recursos Materiales, con observancia de la normatividad que emite al respecto la Oficialía Mayor del Ramo
- Elaborar y aplicar los procedimientos internos para la recepción, registro, distribución y control de bienes muebles y de consumo asignados a la unidad administrativa.
- Elaborar y mantener actualizados los inventarios de mobiliario, equipo de oficina y materiales de trabajo de la unidad administrativa, para efectos del control respectivo y los informes periódicos que se solicitan.
- Controlar las entradas y salidas de bienes del almacén, así como el abastecimiento de combustibles y lubricantes para vehículos asignados a la Dirección General.
- Supervisar los servicios de limpieza y de mantenimiento preventivo y correctivo en oficinas, muebles, unidades vehiculares, equipos e instalaciones diversas, así como proporcionar los servicios de fotocopiado, señalización y similares que requieren las áreas de la unidad administrativa y;
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7.2. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Controlar y registrar los datos administrativos y personales de empleados adscritos a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, así como de los movimientos respectivos, mediante plantillas, reportes, integración y el control de expedientes personales.
- Asesorar, en materia de relaciones laborales, a las distintas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con base en la normatividad vigente, así como coadyuvar en la aplicación de las sanciones que procedan con motivo de faltas u omisiones a las Condiciones Generales de Trabajo.

- Efectuar el registro y control del presupuesto correspondiente al capítulo 1000 (servicios personales) y su ejercicio anual en sus diversas partidas, así como las conciliaciones que la Dirección General de Recursos Humanos juzgue pertinentes.
- Coordinar la formulación, trámite y registro de altas, bajas, promociones y transferencias que se susciten, así como las gestiones para el pago oportuno de sueldos ordinarios, extraordinarios, pago supletorio, incentivos, estímulos y demás remuneraciones de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Supervisar en el ámbito de competencia la elaboración y trámite de los documentos de identificación de los servidores públicos: credencial administrativa para el personal en general y carnet para los mandos medios y superiores.
- Tramitar la aplicación de los exámenes psicométrico y médico para el personal de nuevo ingreso, así como la afiliación al ISSSTE del personal adscrito y derechohabientes respectivos.
- Supervisar el control de asistencia del personal de la unidad administrativa, a través del Sistema Institucional de Administración de los Recursos Humanos de la dependencia.
- Certificar las solicitudes de préstamos de corto y mediano plazo, así como los hipotecarios que solicite el personal de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Establecer coordinación permanente con la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de atender, en apego a las Condiciones Generales de Trabajo, los asuntos que en materia laboral requieran su atención.
- Integrar el Subcomité Mixto de Capacitación, coordinar la detección de necesidades con que habrá de sustentarse el programa anual de capacitación y desarrollo del personal de la unidad administrativa y promover la participación en cada uno de los eventos de este tipo, así como en las actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas que organiza la Secretaría.
- Apoyar en la integración y registro de los sistemas de escalafón, de reconocimiento a la integridad y clima laboral, conforme a la normatividad respectiva, así como en la ejecución de programas de reconocimiento al buen desempeño del personal.

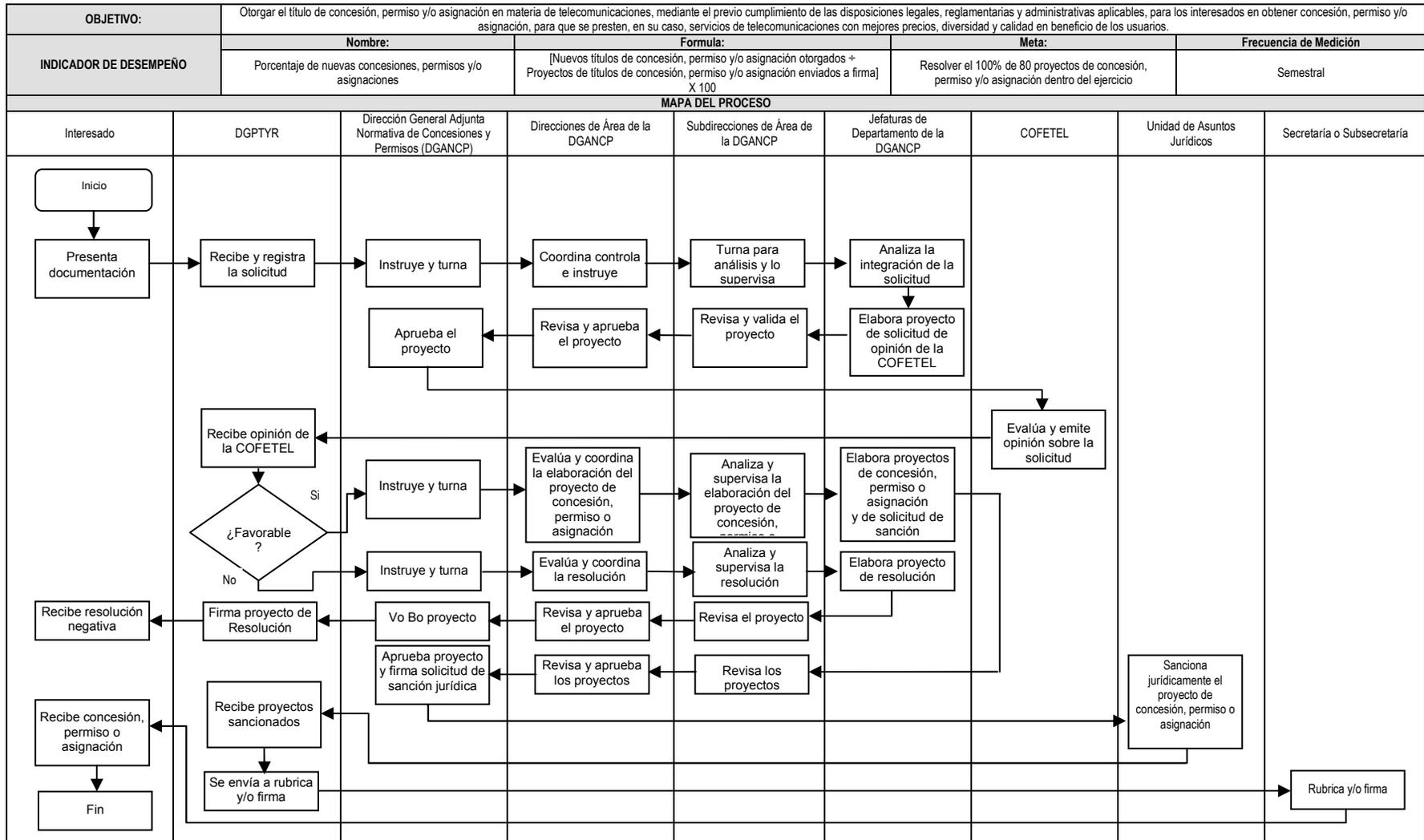
- Coordinar la aplicación de los programas de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, con base en las necesidades de las distintas áreas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y;
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

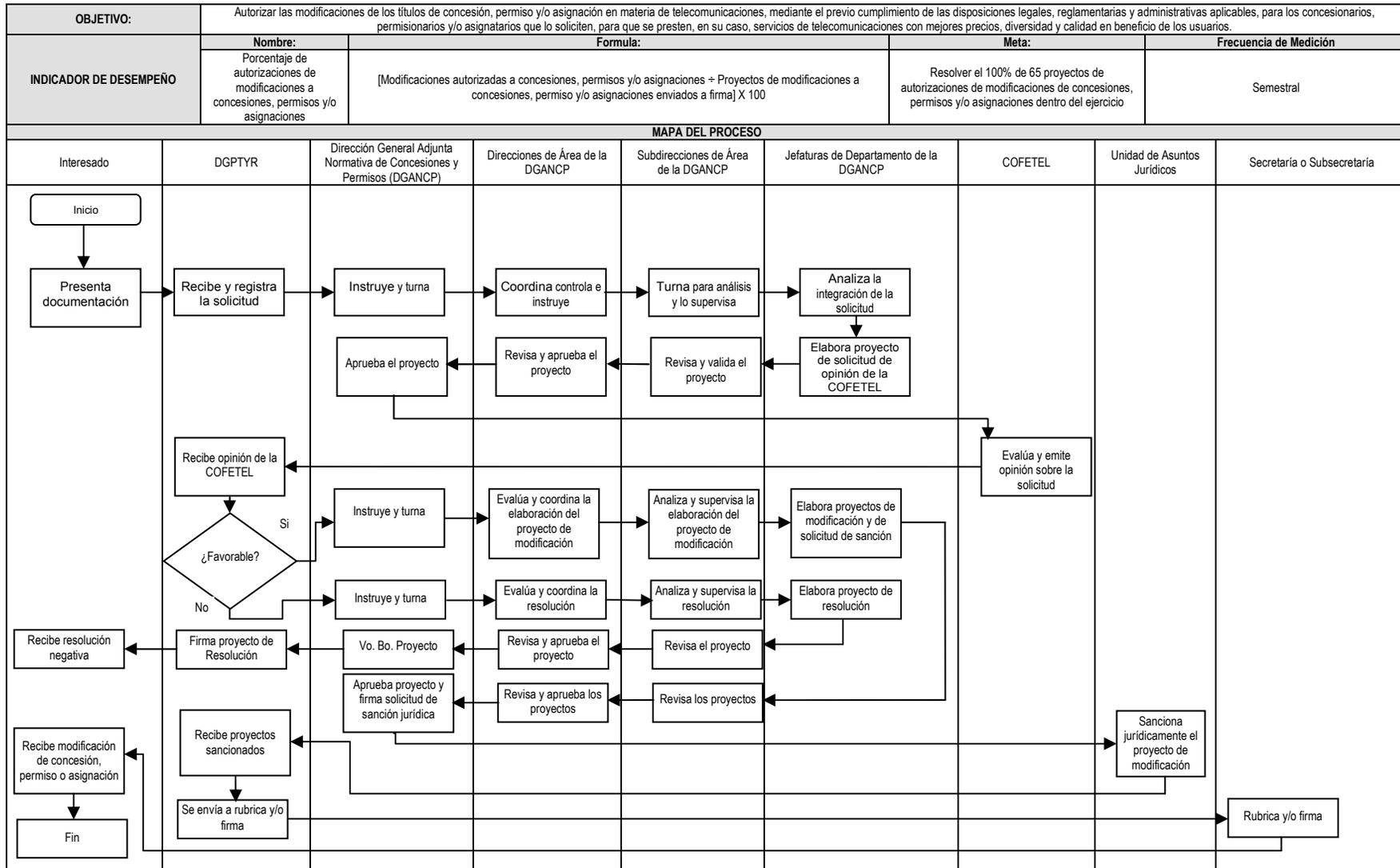
- Integrar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos y, conforme a la distribución preestablecida por el titular de la unidad administrativa, controlar el ejercicio del monto que oficialmente se autorice.
- Registrar ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las operaciones financieras y contables de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, mediante la documentación soporte que señale la normatividad respectiva, y controlar la aplicación del fondo rotatorio aprobado por esa misma instancia.
- Formular y controlar las cuentas por liquidar certificadas que implican los compromisos contraídos por la unidad administrativa, así como las modificaciones presupuestarias que se requieran y procedan para adecuación del gasto a las necesidades.
- Conformar, en materia de presupuesto, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y con observancia de las normas específicas, el programa anual de adquisiciones de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión que se propondrá a la Dirección General de Recursos Materiales, así como el de compras de material y equipo de oficina que deberán efectuarse de manera consolidada, con base en el monto que se autorice.
- Formular, registrar y tramitar las administraciones de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, correspondientes a los viajes de comisión que, previa autorización oficial, realizan los servidores públicos de la unidad administrativa.
- Efectuar la glosa de la documentación generada en el ejercicio del presupuesto, verificar la situación que guarda cada una de las partidas asignadas y establecer los registros correspondientes.

- Elaborar la documentación correspondiente al ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión para presentarla a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y;
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

8.1 PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES



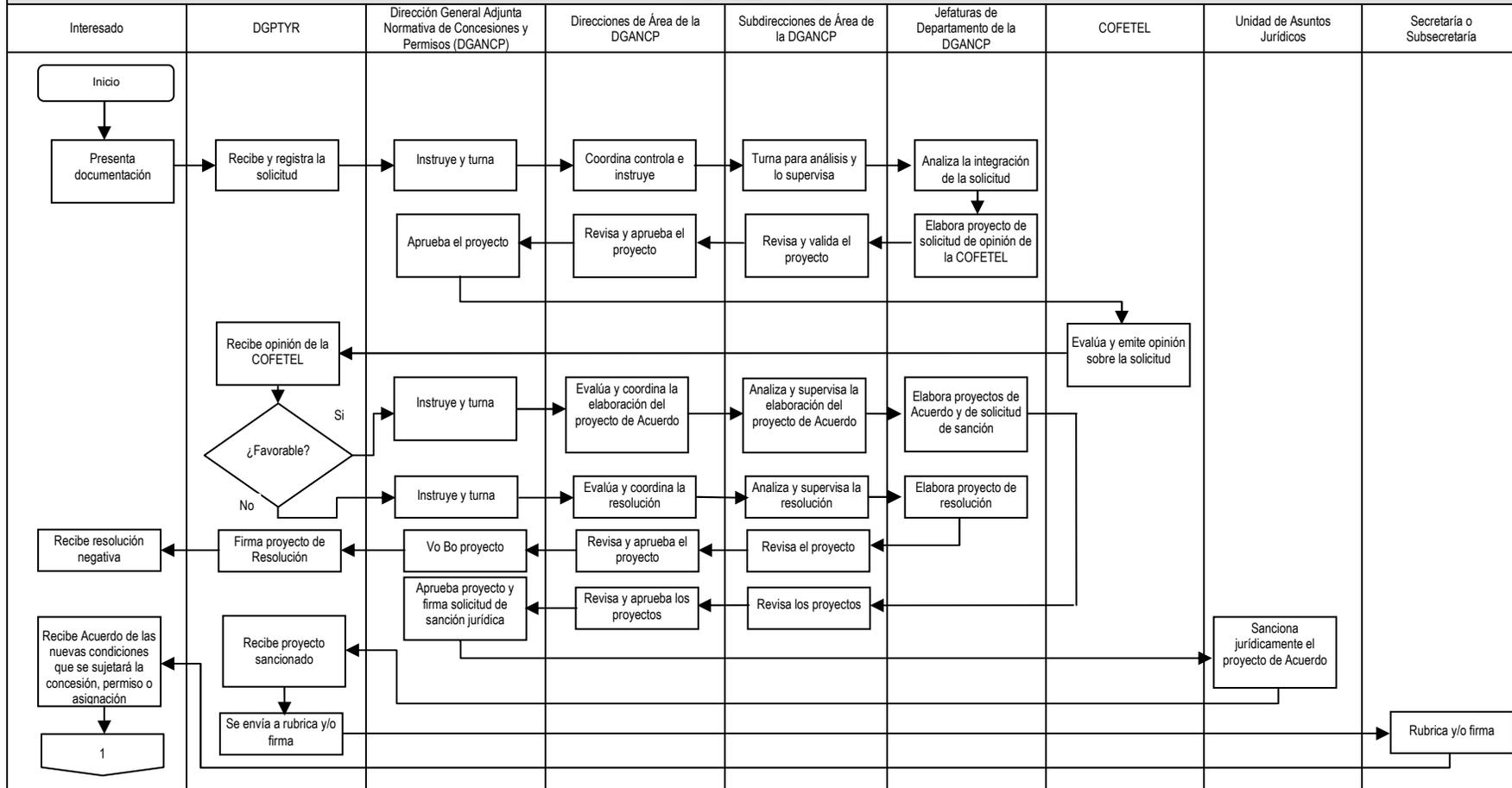
8.2 PROCESO DE MODIFICACIÓN DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

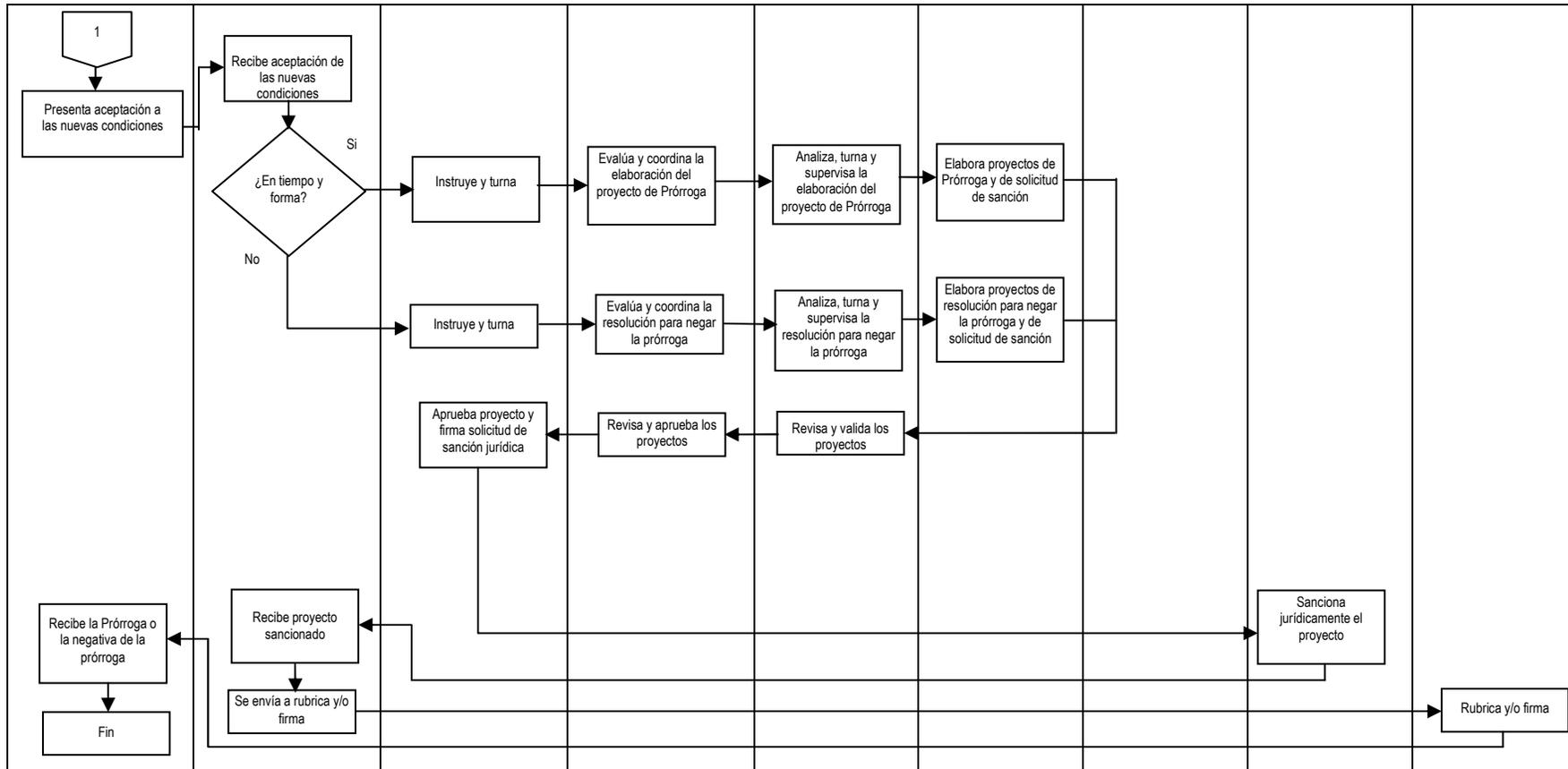


8.3 PROCESO DE PRORROGA DE CONCESIONES, PERMISOS Y ASIGNACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

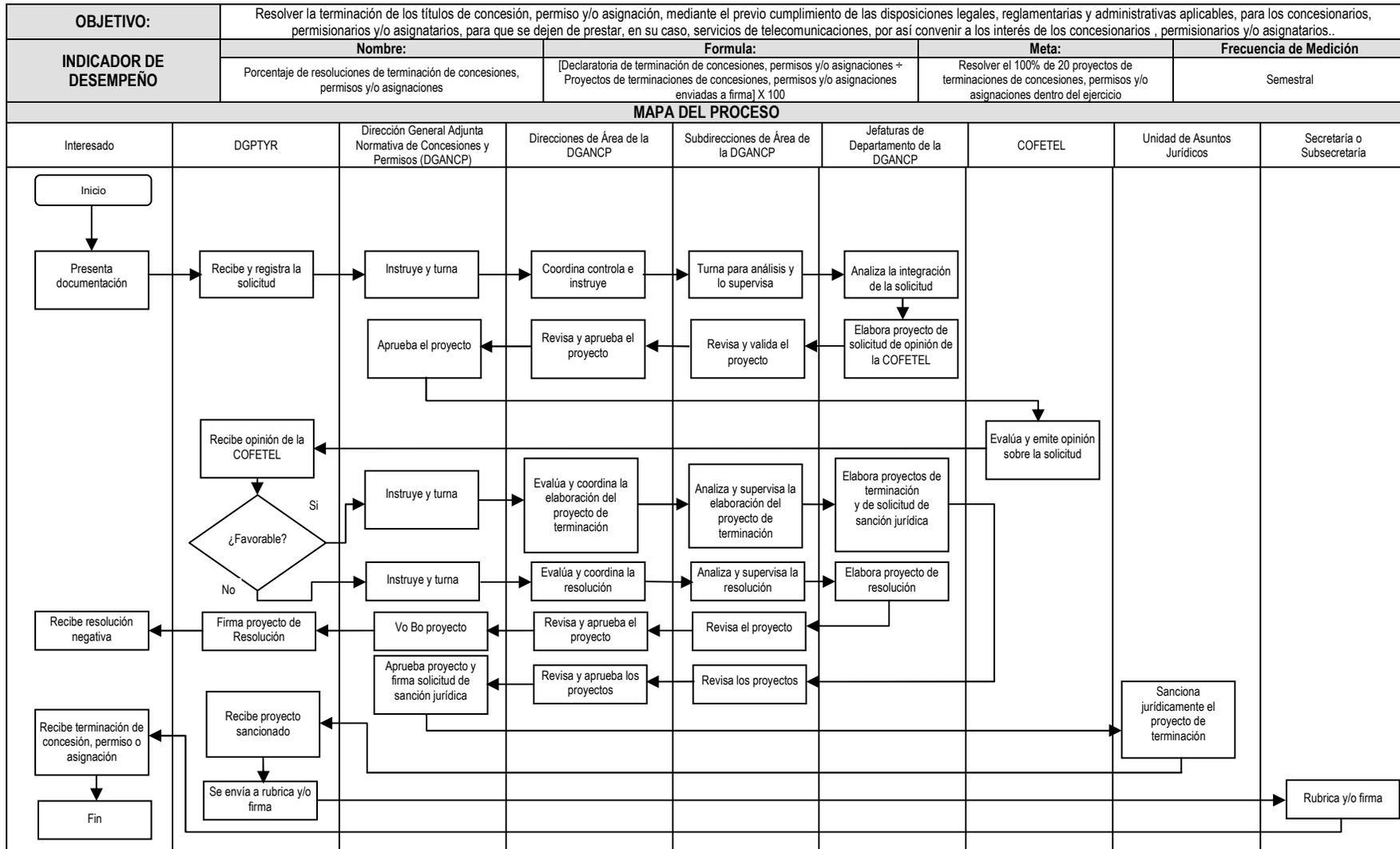
OBJETIVO:	Resolver la prórroga de los títulos de concesión, permiso y/o asignación en materia de telecomunicaciones, mediante el previo cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, para los concesionarios, permisionarios y/o asignatarios que lo soliciten, para continuar prestando, en su caso, servicios de telecomunicaciones con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Porcentaje de resoluciones de prórroga de concesiones, permisos y/o asignaciones	$[\text{Prórrogas resueltas de concesiones, permisos y/o asignaciones} + \text{Proyectos de prórrogas de concesiones, permisos y/o asignaciones enviadas a firma}] \times 100$	Resolver el 100% de 20 proyectos de prórrogas de concesiones, permisos y/o asignaciones dentro de del ejercicio	Semestral

MAPA DEL PROCESO

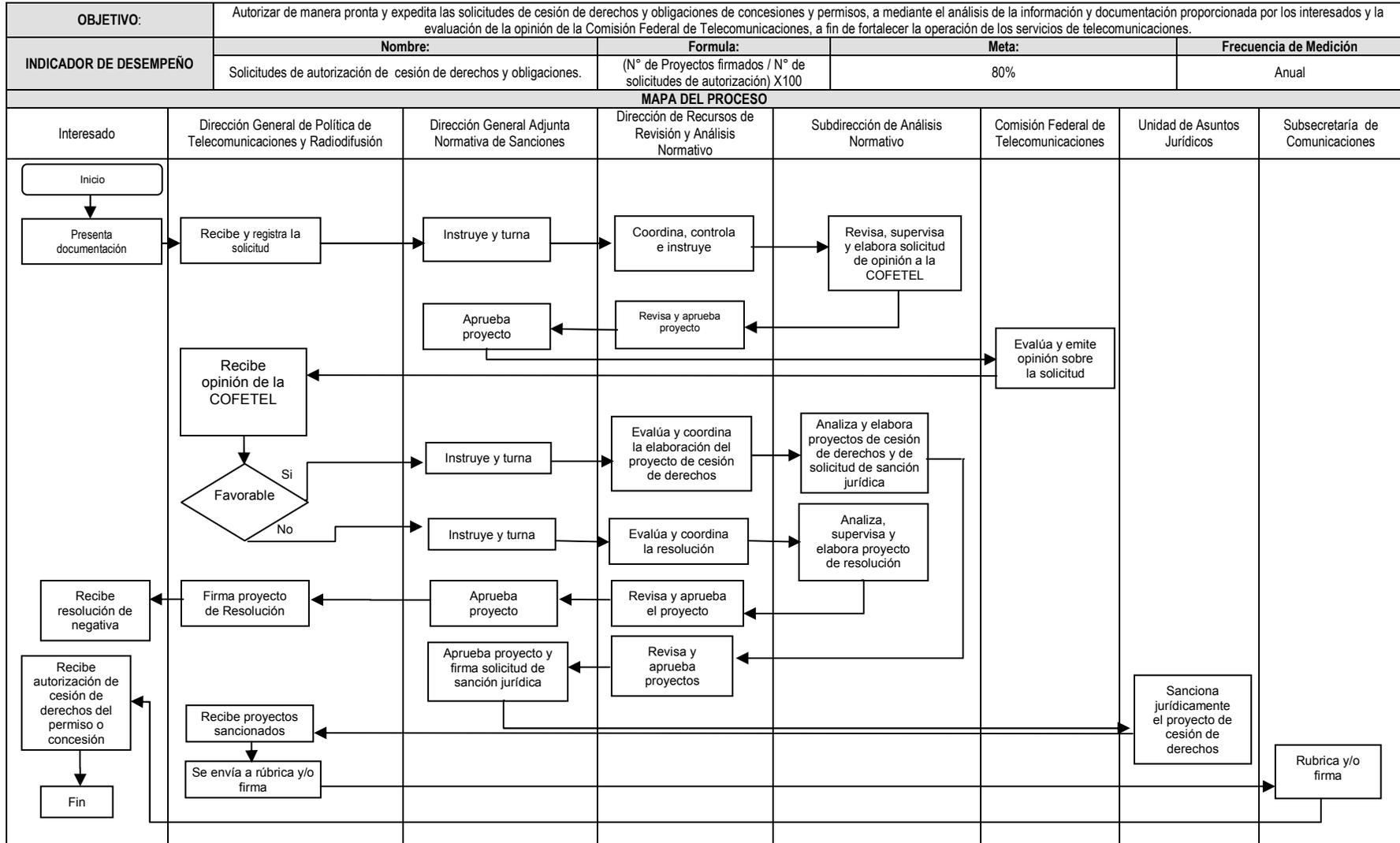




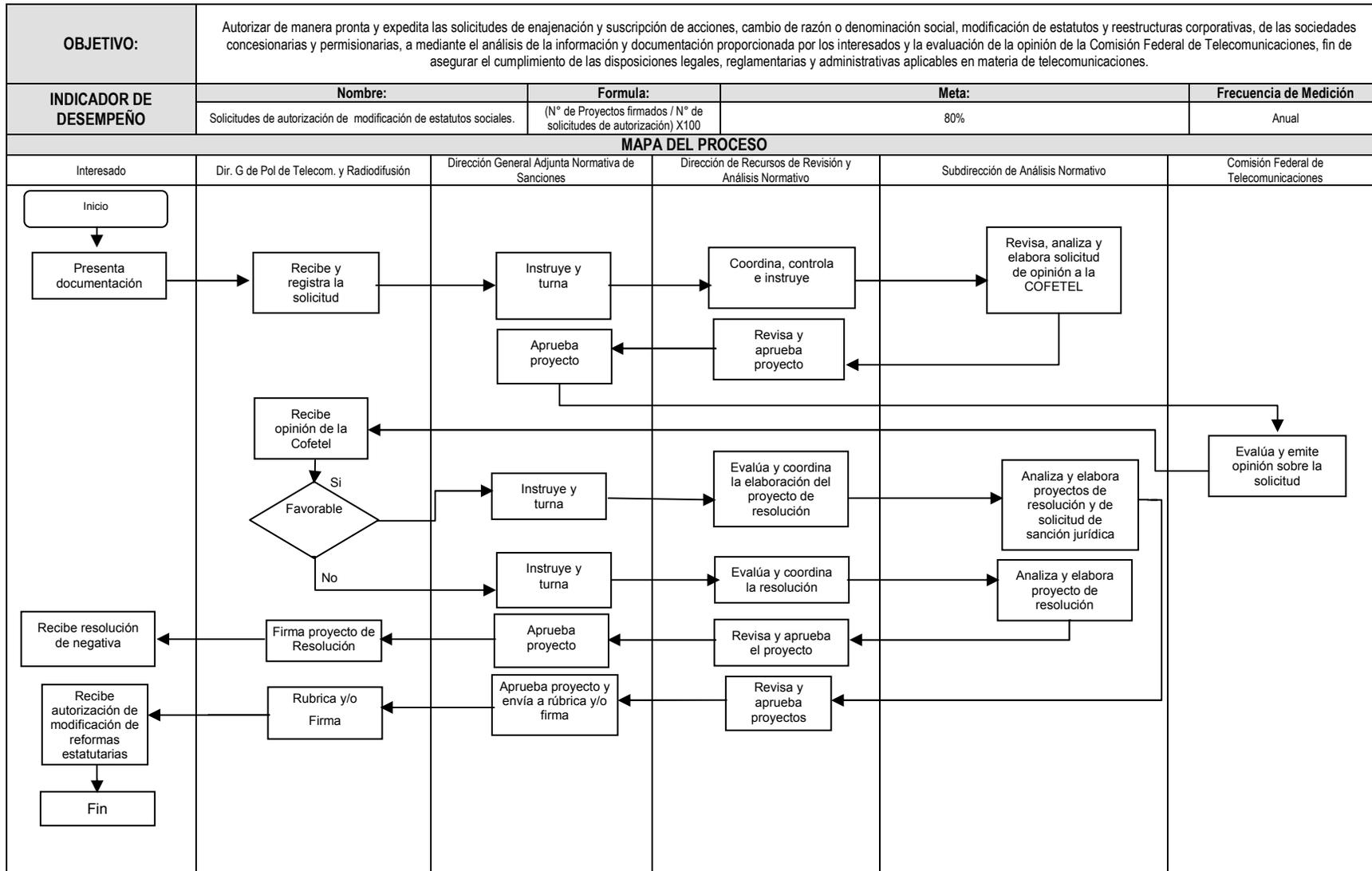
8.4 PROCESOS PROCESO DE TERMINACIÓN DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES



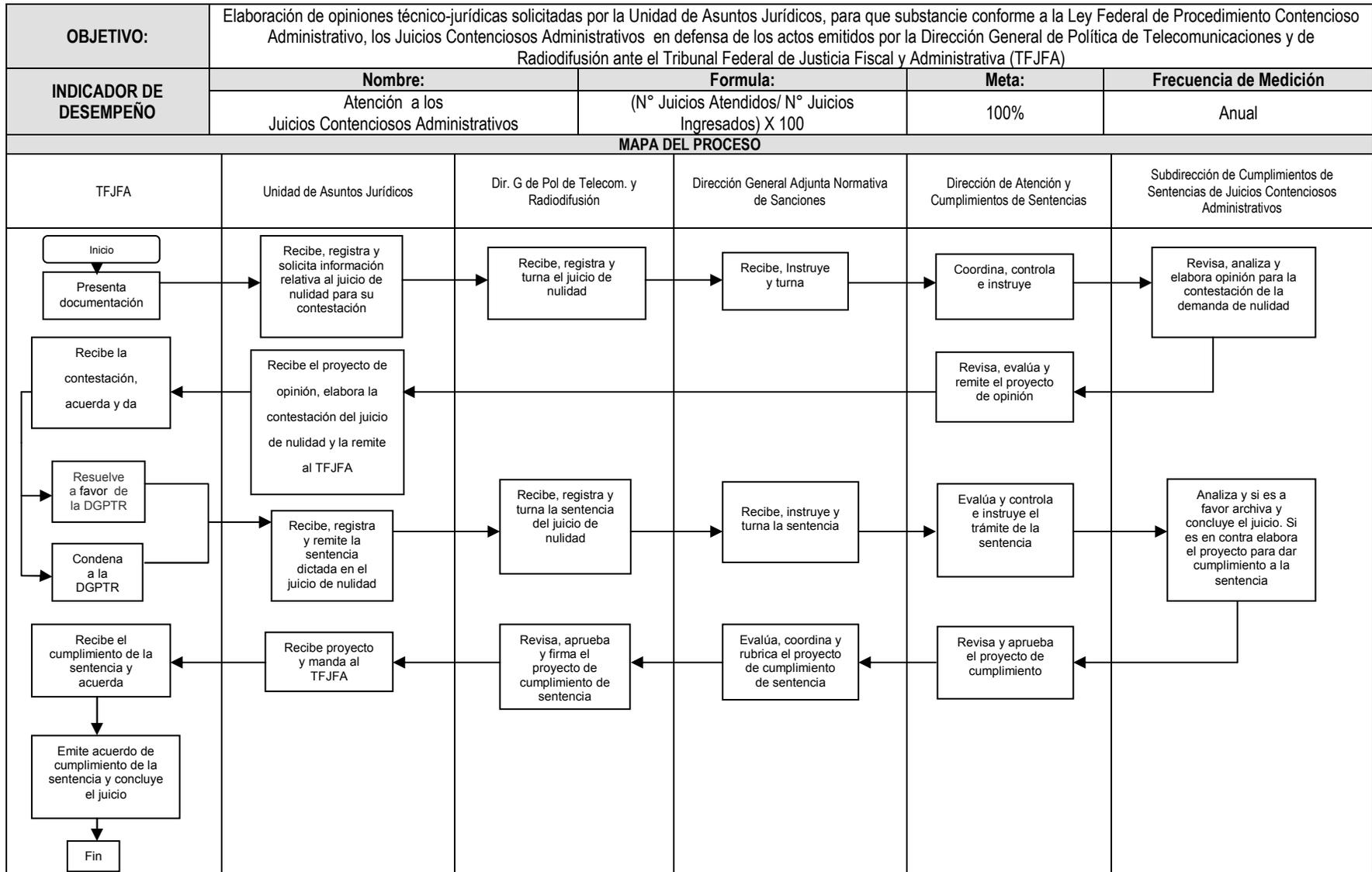
8.5 PROCESO DE SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DE CONCESIONES Y PERMISOS.



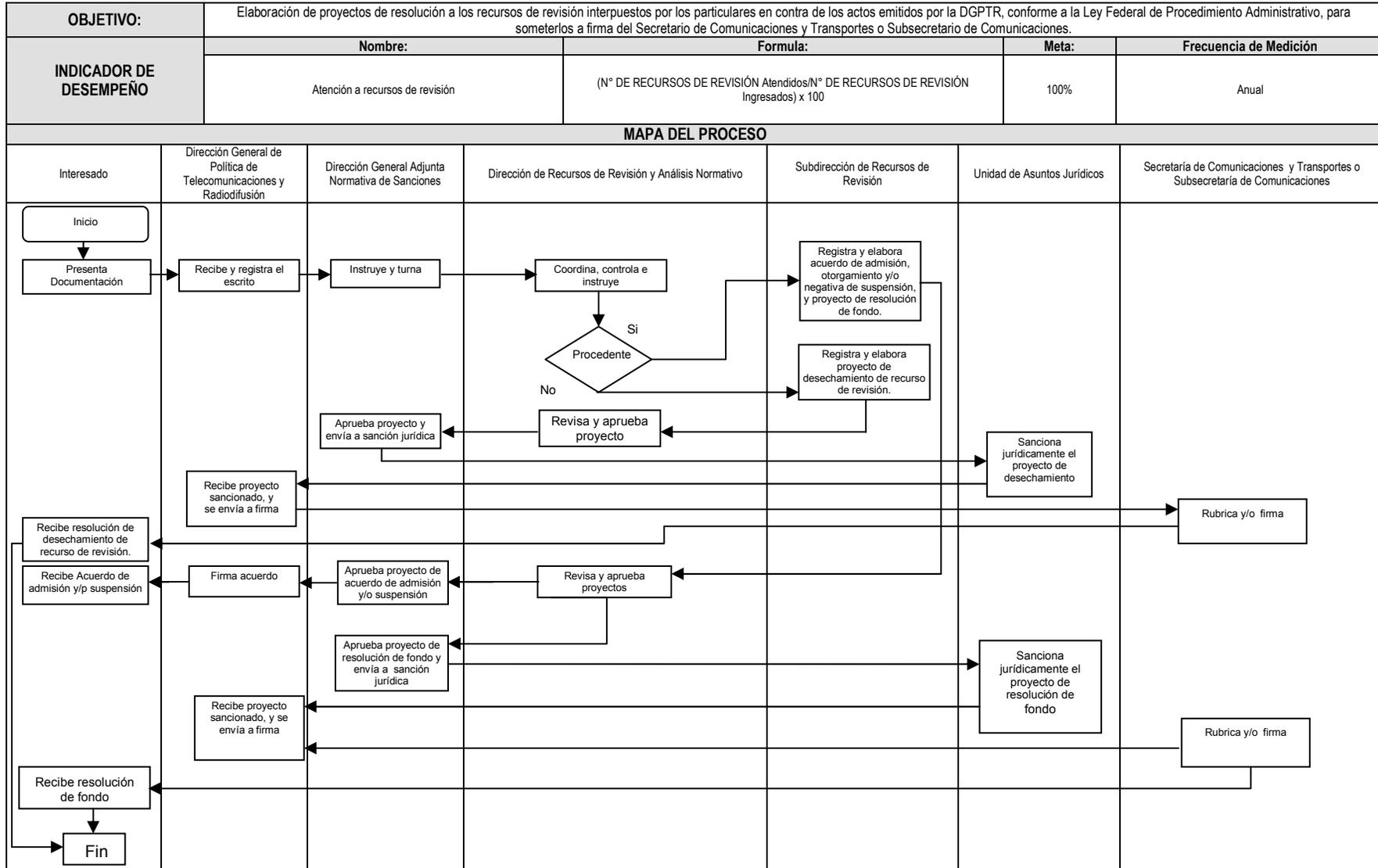
8.6 PROCESO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REFORMAS ESTATUTARIAS DE CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS



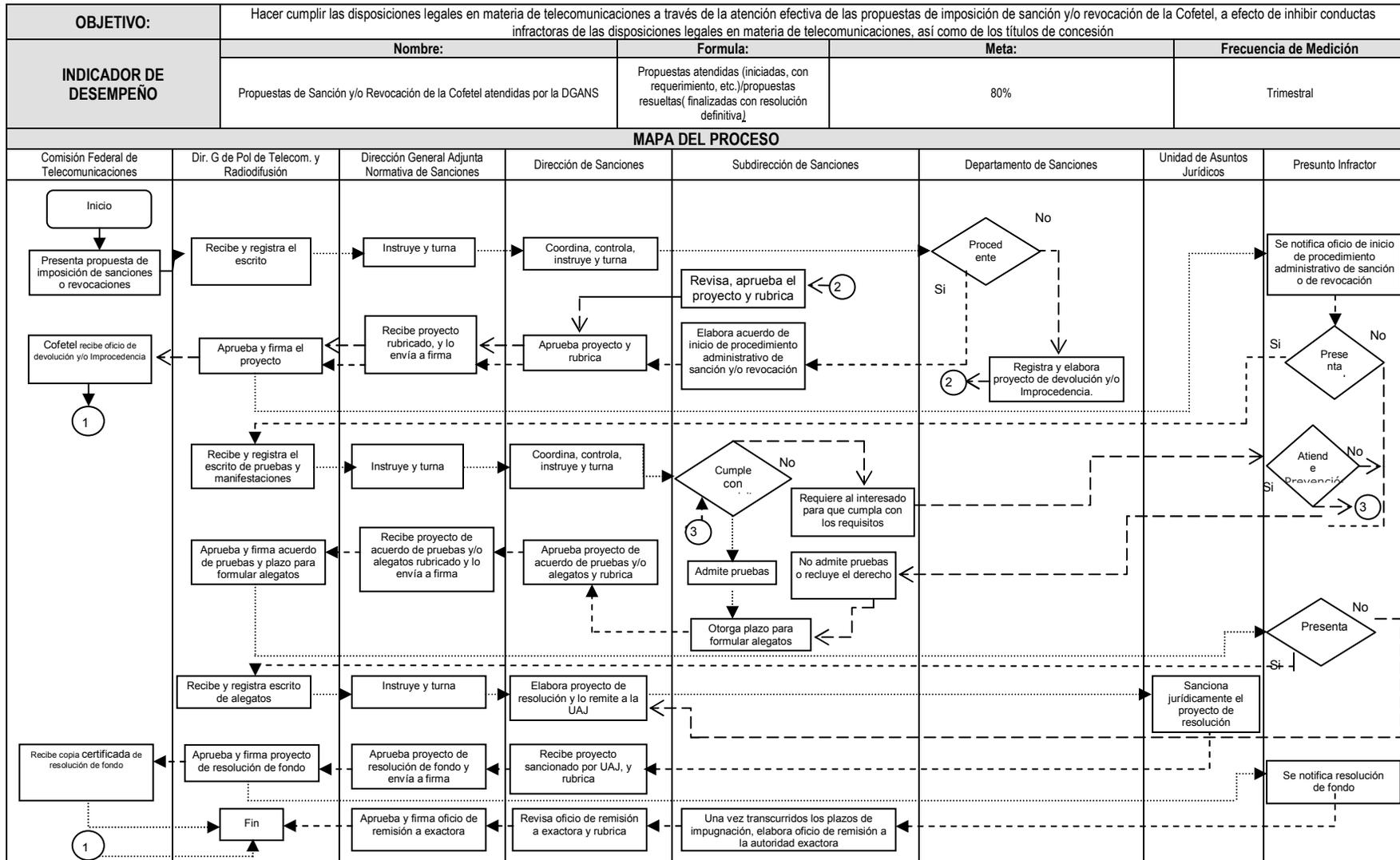
8.7 PROCESO DE TRÁMITE DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.



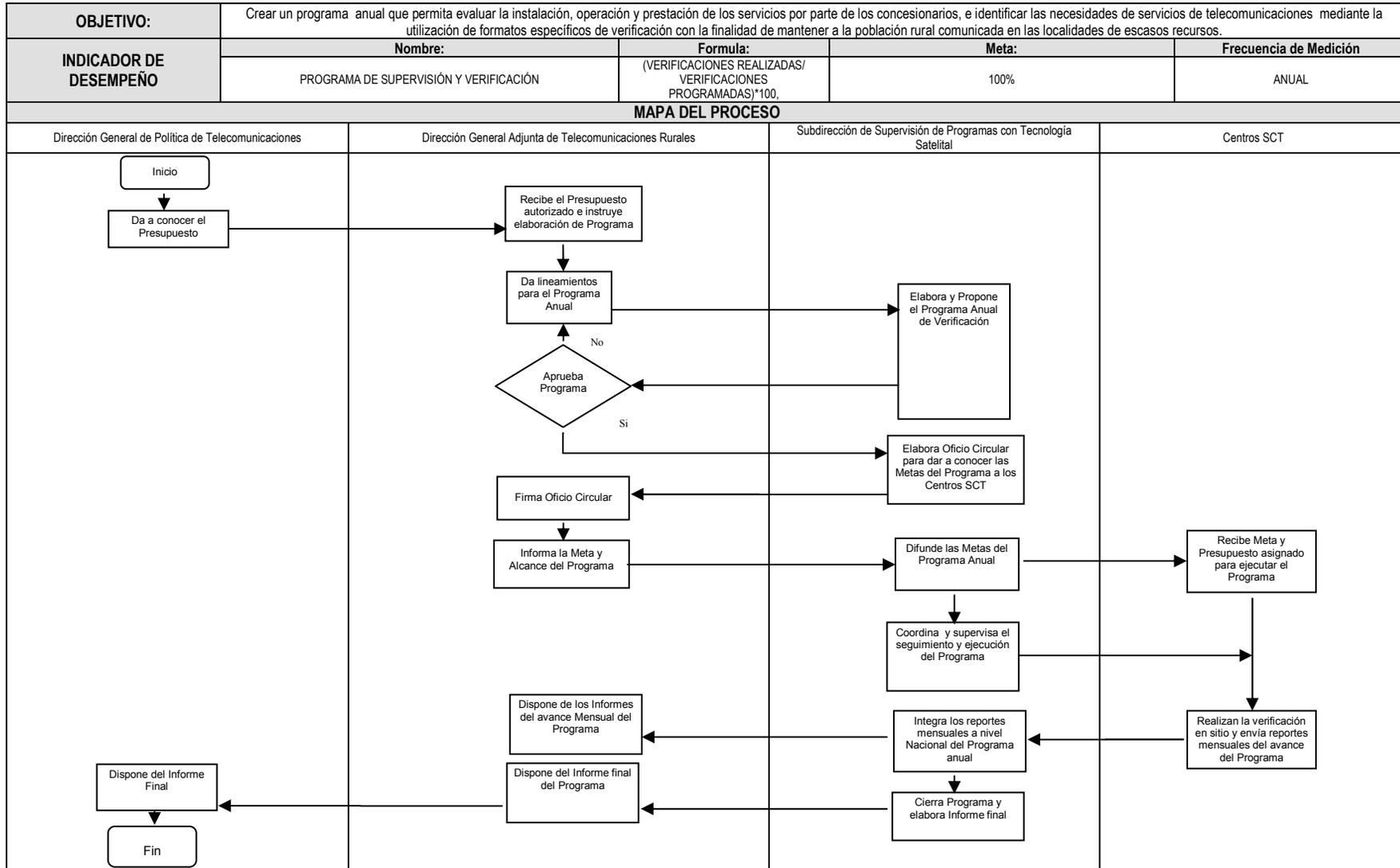
8.8 PROCESO DE RECURSOS DE REVISIÓN



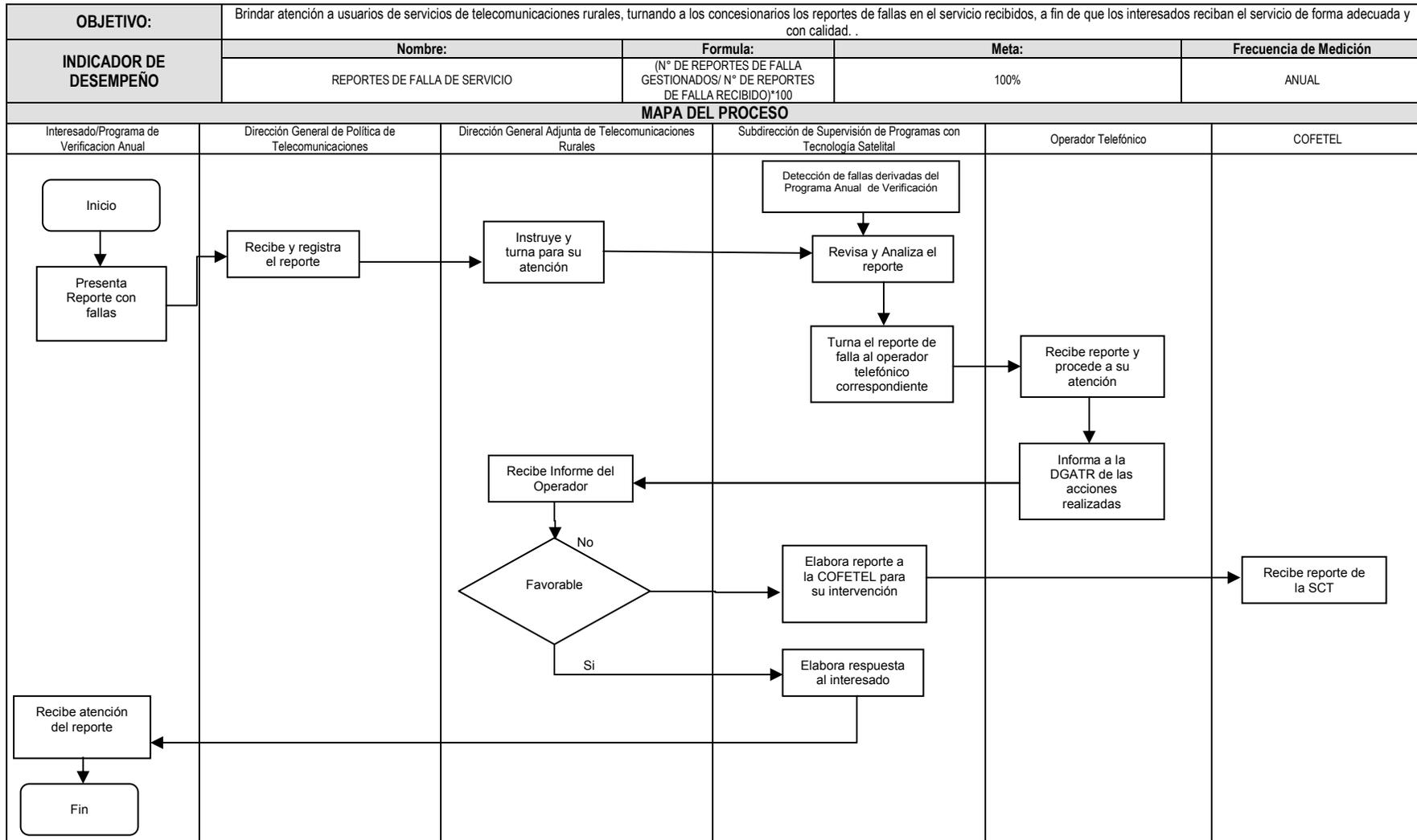
8.9 PROCESO DE SANCIÓN Y/O REVOCACIÓN



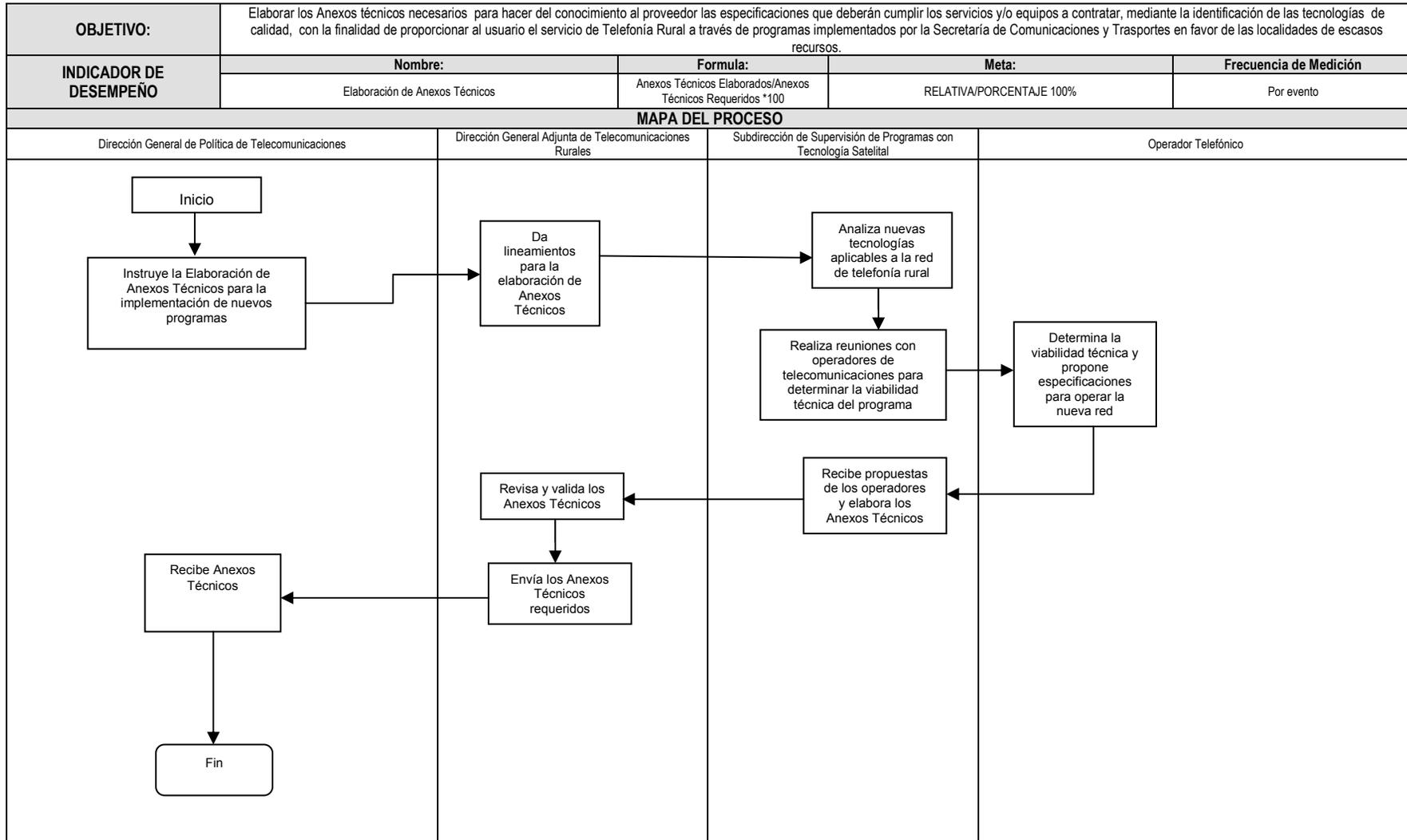
8.10 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL Y RURAL DE TELECOMUNICACIONES.



8.11 PROCESO DE GESTIÓN DE REPORTES DE FALLAS ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL Y RURAL DE TELECOMUNICACIONES



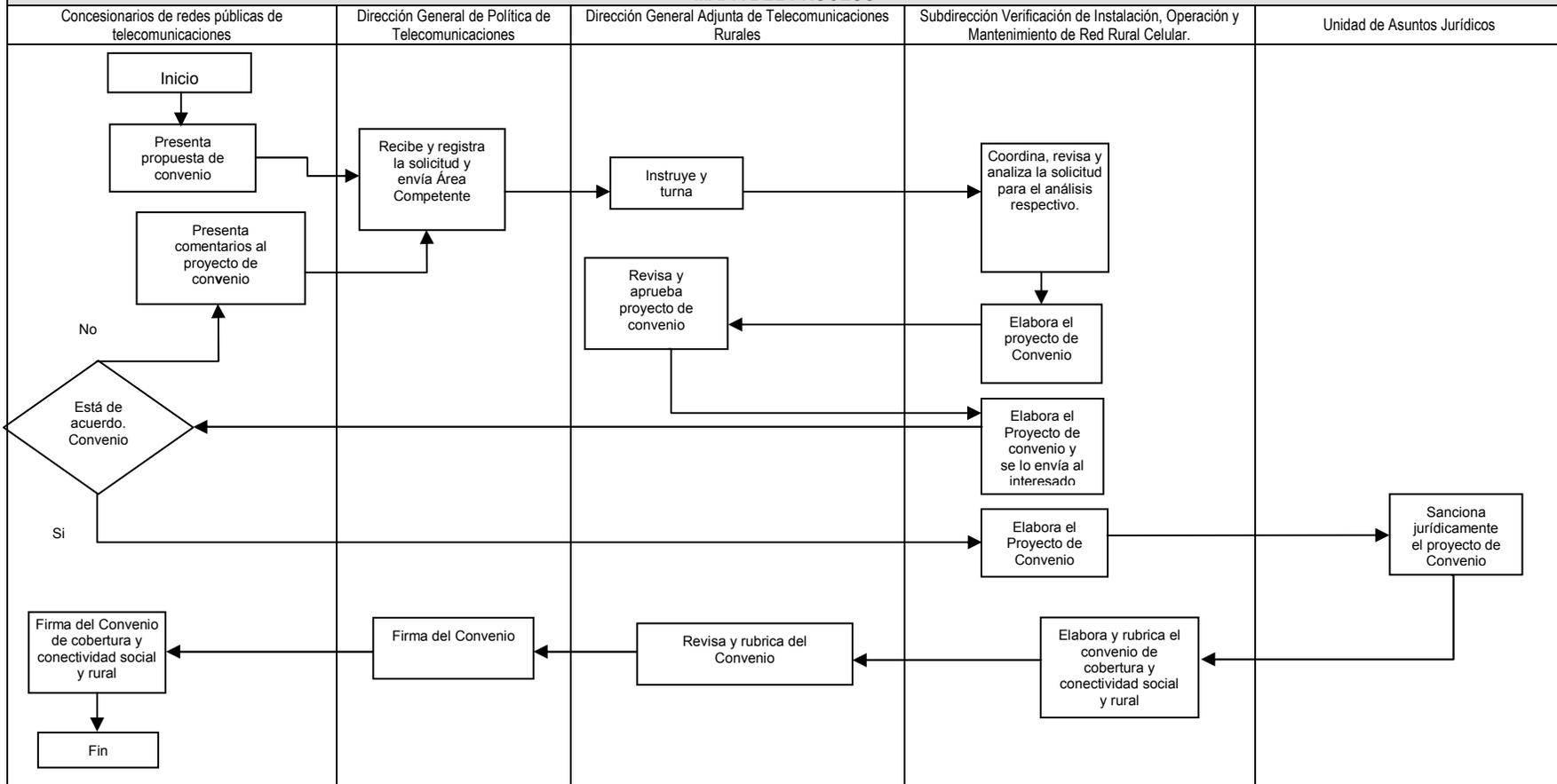
8.12 PROCESO DE ELABORACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS



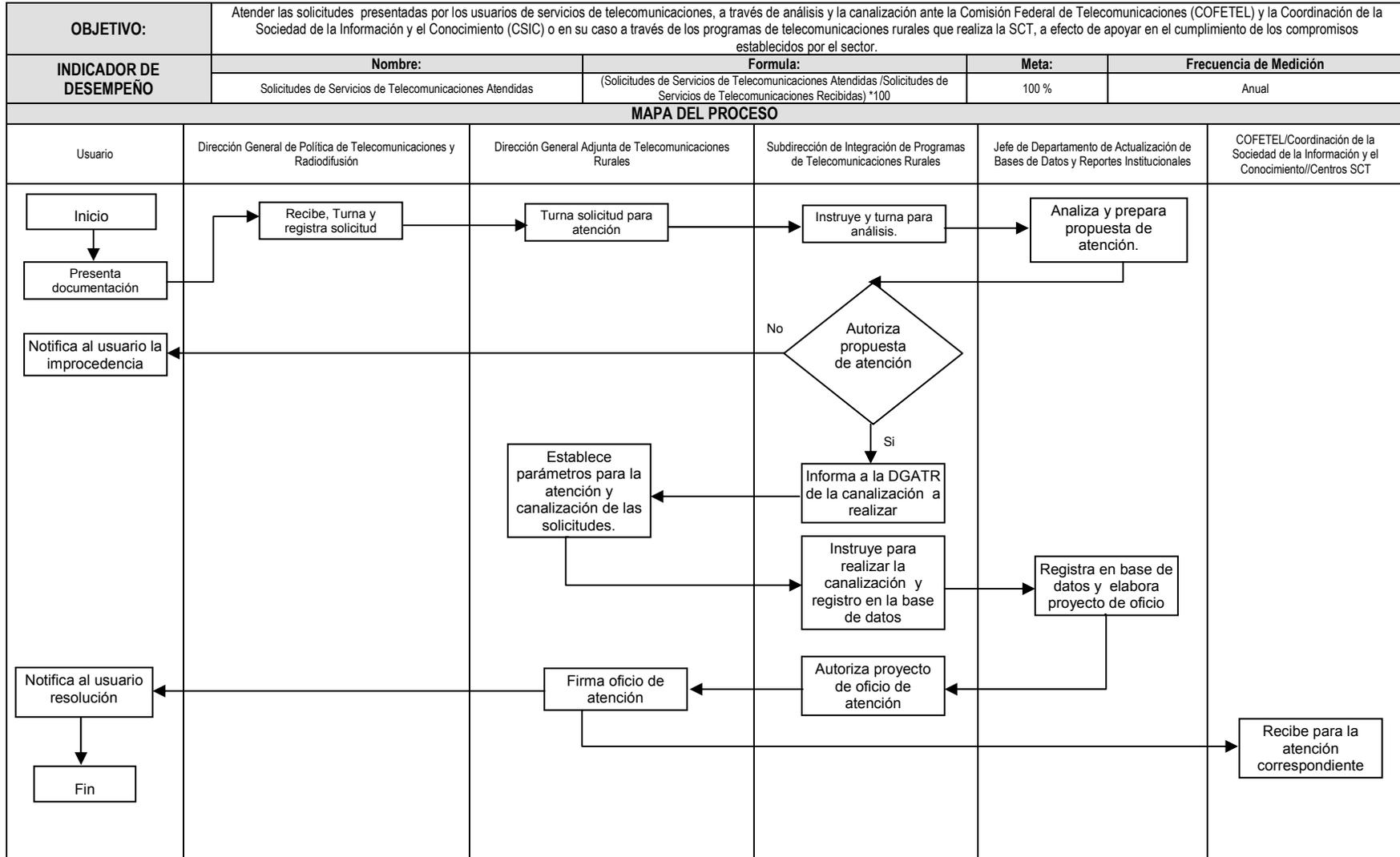
8.13 PROCESO DE CONCERTACIÓN DE CONVENIOS DE COBERTURA Y CONECTIVIDAD SOCIAL

OBJETIVO:	Elaboración de convenios de cobertura y conectividad social y rural entre el Gobierno Federal y los concesionarios con la finalidad de coadyuvan en la prestación de servicios de carácter social y rural, durante la vigencia de su Concesión.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	CONVENIOS DE COBERTURA Y CONECTIVIDAD SOCIAL	Convenios de cobertura concertados/ Propuestas de convenios de cobertura recibidos)*100	100%	ANUAL

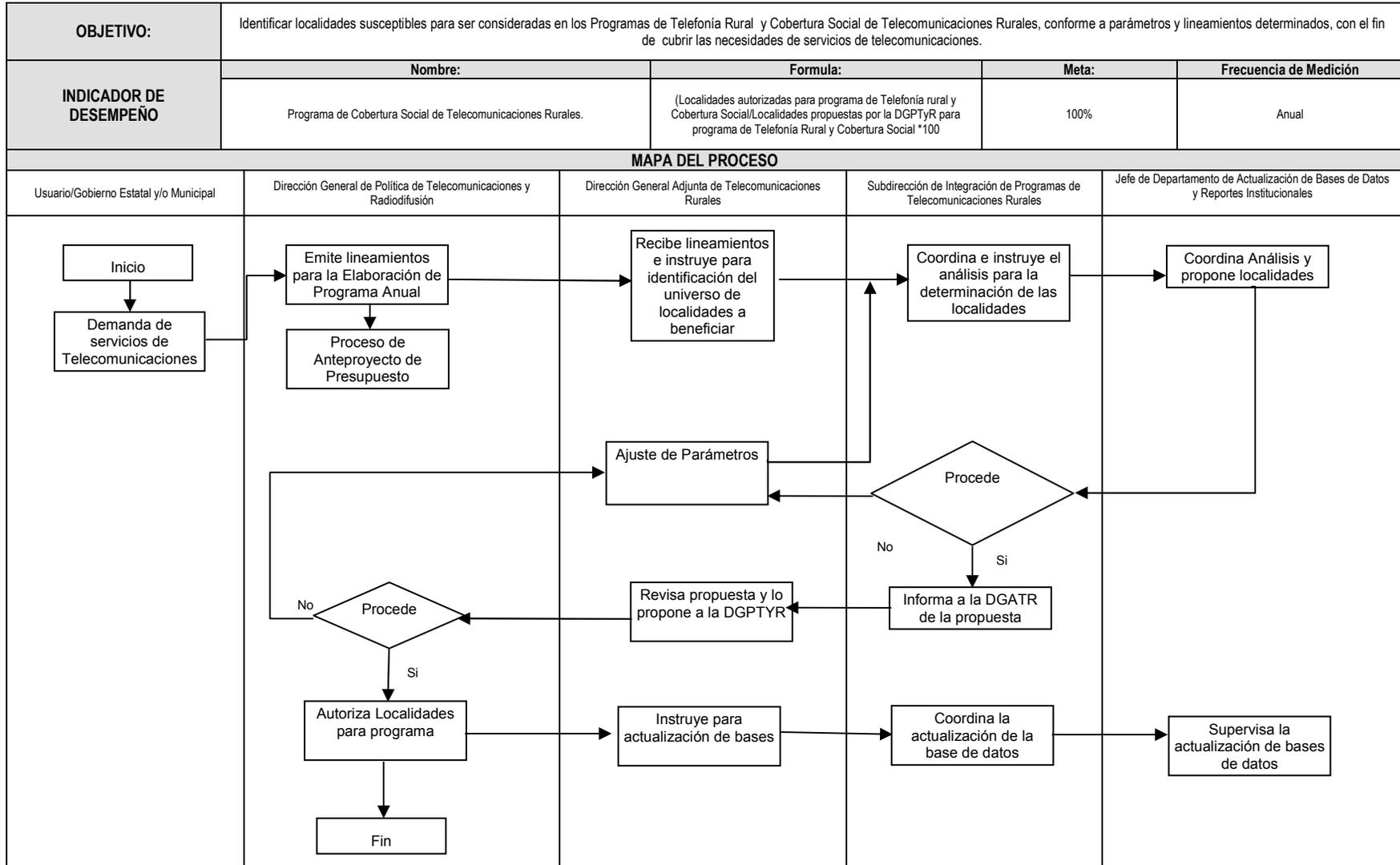
MAPA DEL PROCESO



8.14 PROCESO ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

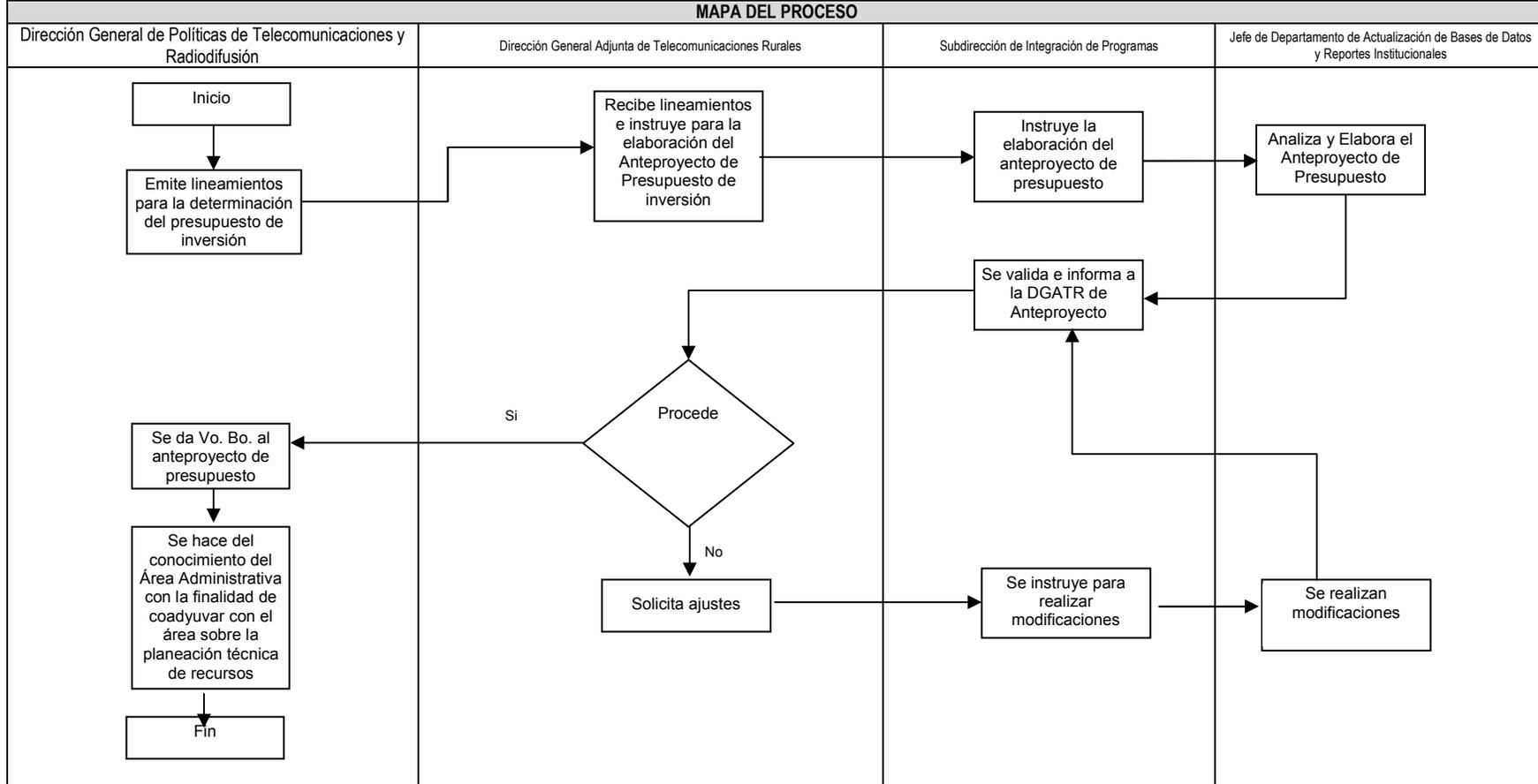


8.15 PROCESO IDENTIFICACION DE LOCALIDADES PARA PROGRAMA DE TELEFONÍA RURAL Y COBERTURA SOCIAL



8.16 PROCESO DE ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COBERTURA SOCIAL Y TELECOMUNICACIONES RURALES

OBJETIVO:	Elaborar y proponer el anteproyecto del presupuesto anual de Telecomunicaciones Rurales basado en las necesidades del sector rural y políticas públicas establecidas, con la finalidad de beneficiar a las poblaciones de bajos recursos.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Anteproyecto de Presupuesto para el programa anual de Cobertura Social de Telecomunicaciones Rurales	Anteproyecto de Presupuesto Elaborado	Absoluto	Anual



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
31/07/2013	0	Total	Manual de Organización	Elaboración inicial